



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



# Informe situacional Perú

INFORME SITUACIONAL DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS  
EN CONTEXTO DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS PERÚ



# Informe situacional Perú

INFORME SITUACIONAL DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS  
EN CONTEXTO DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS PERÚ



NACIONES UNIDAS  
2021

### **Equipo de Cooperación Técnica**

UNODC Sección contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (HTMSS)  
Programa Global contra la Trata de Personas – GLOT59  
Iniciativa Regional TRACK4TIP

### **Oficina de campo de la UNODC para Perú y Ecuador**

#### **Antonino de Leo**

Representante de la UNODC para Perú y Ecuador, responsable de coordinación de las operaciones en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay

#### **Autor**

Walter Hoflich

Esta publicación puede reproducirse total o parcialmente y en cualquier forma con fines educativos o sin fines de lucro sin el permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se reconozca la fuente. El contenido de esta publicación no refleja necesariamente los puntos de vista o las políticas de la UNODC, los Estados miembros o las organizaciones colaboradoras, y tampoco implica ningún respaldo. Este documento no ha sido editado formalmente. Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la condición jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o relativo a la delimitación de sus fronteras o límites.



Este Informe fue posible gracias al apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en virtud de los términos del Acuerdo N<sup>o</sup> SSJTIP19CA0027. Las opiniones expresadas en el presente documento son las de su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Citación sugerida: UNODC, TRACK4TIP Informes Situacionales, 2020.

UNODC Human Trafficking and Migrant Smuggling Section

UNODC

P.O. Box 500

1400 Vienna

Austria

Tel. (+43-1) 26060-5687

Fax. (+43-1) 26060-5983

Email: [unodchtms@un.org](mailto:unodchtms@un.org)



# Contenido

<b>I. PRESENTACIÓN DEL INFORME</b>	<b>4</b>
<b>II. PRESENTACIÓN TRACK4TIP</b>	<b>5</b>
<b>III. METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>IV. ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>8</b>
<b>V. MIGRACIÓN VENEZOLANA EN EL PERÚ</b>	<b>10</b>
V.1 DOCUMENTOS VIGENTES	10
V.2 PERFIL DE LA PERSONA MIGRANTE DE VENEZUELA	12
V.3 SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES DE VENEZUELA EN EL PERÚ	13
V.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE	17
<b>VI. RESPUESTA NACIONAL A LA TRATA DE PERSONAS</b>	<b>18</b>
VI.1 MECANISMO NACIONAL DE COORDINACIÓN	18
VI.2 MECANISMOS LOCALES DE COORDINACIÓN	18
VI.3 PERSECUCIÓN DEL DELITO	19
VI.4 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS	19
VI.5 RUTAS DE ASISTENCIA	20
VI.6 ALBERGUES	22
<b>VII. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS</b>	<b>23</b>
VII.1 ASISTENCIA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	23
VII.2 LA TRATA DE PERSONAS EN EL MARCO NORMATIVO DE PERÚ	25
<b>VIII. HALLAZGOS</b>	<b>27</b>
VIII.1 RUTAS DE LA MIGRACIÓN	27
VIII.1.1 RUTAS DE INGRESO AL PERÚ	28
VIII.1.2 PRINCIPALES RUTAS DE TRÁNSITO	31
VIII.1.3 RUTA DE SALIDA	33
VIII.2 COBERTURA DE ATENCIÓN	34
VIII.3 PERFIL DE LA VÍCTIMA	36
VIII.4 PERFIL DE LA PERSONA VICTIMARIA	41
VIII.5 MODALIDADES DE CAPTACIÓN	41
VIII.6 LUGARES DE EXPLOTACIÓN	42
VIII.7 RUTAS DE TRASLADO DE LA TRATA EN LORETO	43
VIII.8 BARRERAS IDENTIFICADAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA ETAPA DEL JUICIO	45
VIII.8.1 BARRERAS EN LA COYUNTURA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19	48
VIII.9 INICIATIVAS DESARROLLADAS FRENTE AL ESCENARIO DE AISLAMIENTO SOCIAL	49
<b>IX. ESTUDIO DE CASO</b>	<b>50</b>
<b>X. CONCLUSIONES</b>	<b>52</b>
<b>XI. RECOMENDACIONES</b>	<b>55</b>
<b>XII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>58</b>



# I. PRESENTACIÓN

La historia de la humanidad ha sido construida a través de grandes migraciones que han permitido descubrir nuevos territorios y construir culturas. El Perú, por ejemplo, es el resultado de una mezcla de culturas que cada flujo migratorio trajo y, a su vez, la población peruana también ha migrado a otros territorios. Así, en el 2017 se estimó que 3 millones de peruanos se encuentran residiendo en otros países (INEI, 2018a).

En los últimos años, por la situación interna de Venezuela, parte de su población ha iniciado una salida masiva hacia los otros países de la región. Con cerca más de 5.5 millones de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo de Venezuela registrados por los gobiernos de acogida a la plataforma R4V<sup>1</sup>, este flujo migratorio se ha convertido en el más grande de la historia reciente en Latinoamérica.

Este documento es el resultado de la sistematización de información recopilada de actores clave y data estadística, respecto a la población migrante venezolana y su relación con la Trata de Personas.

Actualmente, el Perú es el segundo país con mayor población migrante venezolana, después de Colombia, albergando a más de 1,043,460 migrantes (R4V, agosto 2020).<sup>2</sup>

La falta de un marco normativo que pudiera regular el ingreso migratorio (en un inicio), el costo de vida y la distancia, fueron algunos de los factores que convirtieron al Perú en uno de los destinos principales. No obstante, el país enfrenta varios retos para poder atender las necesidades de esta población que llega tras haber afrontado situaciones extremas.

La situación desesperada con la que ingresan al país, las dificultades que deben afrontar dentro del territorio en el cual no tienen arraigo alguno, y la inestabilidad con la que deben vivir, colocan a la población migrante venezolana en situación de desventaja, y de potencial incremento de su estado de vulnerabilidad social.

Aunque, actualmente no existe una cantidad elevada de casos asistidos de víctimas venezolanas de la Trata de personas, esto no significa que el delito no se presente sino que pudiera estar oculto y desatendido. A través de informes constantes de medios de comunicación se puede observar una enorme cantidad de mujeres (y hombres en menor porcentaje) venezolanos rescatados de redes de Trata en el Perú. Sin embargo, la mayor parte de estos casos no continúa un proceso judicial. Y esto no solo sucede con las víctimas extranjeras, sino que en general el tema de Trata de personas no cuenta con apoyo estructurado para poder mejorar su acceso y cobertura de atención con calidad.

Los hallazgos recabados permitirán comprender la situación actual en el Perú y pueden servir de base para desarrollar acciones que puedan generar un impacto positivo.

---

<sup>1</sup> <https://r4v.info/en/situations/platform>

<sup>2</sup> Perú/refugiados y migrantes de Venezuela //r4v.info/es/situations/platform/location/7416



## II. PRESENTACIÓN TRACK4TIP

### **Transformando Alertas en Respuestas de la Justicia Penal para Combatir la Trata de Personas dentro de las corrientes migratorias (Track4tip)**

La iniciativa TRACK4TIP es una iniciativa de tres años (2019-2022) implementada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el apoyo de la Oficina de Monitoreo y Combate de la Trata de Personas JTIP Office del Departamento de Estado de los Estados Unidos. El proyecto se implementa en ocho países de América del Sur y del Caribe con acciones a nivel nacional y regional en Ecuador, Perú, Brasil, Colombia, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Curazao y Aruba. El objetivo general del proyecto es mejorar la respuesta de la justicia penal en la región ante la ocurrencia de casos de trata de personas dentro de las corrientes migratorias de los países beneficiarios mediante un enfoque multidisciplinario y centrado en las víctimas con acciones a nivel regional y nacional para identificar, prevenir y enjuiciar los casos. Para lograrlo, TRACK4TIP propone la realización de siete actividades principales organizadas bajo tres objetivos específicos que, en conjunto, facilitan a cada uno de los ocho países beneficiarios el logro del objetivo principal de fortalecer la respuesta de la justicia penal en casos de trata de personas que involucren víctimas venezolanas en las corrientes migratorias dentro de la región.

En Perú, las actividades de Track4tip se iniciaron en enero de 2020 mediante el desarrollo de reuniones, con la Comisión multisectorial permanente contra la Trata de personas y el tráfico de migrantes en Perú y la Oficina nacional de coordinación de la Fiscalías de crimen organizado, entonces a cargo de todas las fiscalías de trata de personas y tráfico de migrantes, a nivel nacional, se designaron entonces seis regiones para el desarrollo de fase de recolección de información de la Iniciativa TRACK4TIP en Perú.

Dichas regiones fueron seleccionadas, a razón de presentar variables de ingreso, tránsito y/o destino de flujo migratorio venezolano, así como preocupante problemática de ocurrencia de la trata de personas. Estas son: Lima, Madre de Dios, Cusco, Tacna, Loreto y Tumbes.



## III. METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN

El eje central de la sistematización fue el reconocer el contexto nacional y puntos críticos relacionados a la Trata de personas. Teniendo como eje de análisis complementario, la migración venezolana en el Perú. La información recabada para estos ejes de investigación ha sido organizada, procesada y analizada utilizando metodología cualitativa y cuantitativa.

El método cualitativo permitió obtener información, desde el punto de vista de los actores clave, respecto al sistema de respuesta para casos de Trata e identificar la ubicación y rutas de tránsito de la población migrante en el territorio peruano. El análisis de esta información identifica las barreras existentes en el sistema legal para poder asistir a las víctimas.

El método cuantitativo, por otro lado, permitió identificar las características específicas de los involucrados en el delito de Trata de personas. El análisis de las estadísticas obtenidas, construidas en base a la información registrada de los casos asistidos, ha permitido construir el perfil víctimas y ofensores.

Para poder comprender la situación del flujo migratorio venezolano en el Perú y de la Trata de personas, se seleccionaron seis regiones del Perú de mayor incidencia para el proyecto, que son representativas por su ubicación geográfica (fronteras) y de destino, por la cantidad de población venezolana que alberga.

Las seis regiones seleccionadas han sido:

- **Lima.** - Región que alberga a la mayor parte de la población migrante venezolana.
- **Tumbes.** - Región identificada como la principal vía de acceso de la población migrante venezolana al Perú y también como destino.
- **Loreto.** - Región identificada como de destino o tránsito de la población migrante venezolana.
- **Tacna.** - Además de ser destino, es la principal vía de salida de la migración venezolana, hacia Chile.
- **Cusco y Madre de Dios.** – Regiones que, en el Perú, se representan como lugares con una gran cantidad casos de Trata de Personas, además de Lima.

### Instrumentos

Para el desarrollo de la investigación se contó con información de fuentes primarias y secundarias:

1. **Las fuentes primarias** a las que se tuvieron acceso fueron organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de trata de personas, fiscales provinciales (fiscalías especializadas en Trata de personas) y defensores públicos de víctimas de casos de Trata de personas. El proceso de recolección de información fue realizado a través de entrevistas semiestructuradas divididas en tres secciones relacionadas a los temas:

- **Víctimas y ofensores.** - Sección en dónde se solicitó información que permitió construir el perfil de las víctimas y ofensores. Además, se obtuvo descripciones de mecanismos y finalidades del delito.
- **Identificación de rutas.** - Sección en donde las fuentes pudieron describir las rutas identificadas que utilizan los migrantes venezolanos para ingresar, transitar y salir del país.
- **Acciones de respuesta y atención.** - Se solicitó información relacionada a la ruta de atención de las víctimas de trata, las instituciones involucradas y las barreras identificadas en el proceso acceso justicia penal. Además, se obtuvo información respecto a casos atendidos.

**2. La fuente secundaria** principal fue el registro de casos asistidos a nivel nacional de víctimas relacionados a la Trata de personas. Esta información fue recabada en el Ministerio Público e incluye data por grupos de edad y tipo asistencia ofrecido en los años 2019 y 2020 (con corte hasta el 31 de julio).

Además, se recolectó información relevante de fuentes oficiales y privadas. Entre estas el Instituto Nacional de Estadística e Información, Pontificia Universidad Católica del Perú, prensa escrita y publicaciones de la plataforma R4V Perú.





## IV. ACCIONES REALIZADAS

Las acciones involucradas en la sistematización de la información fueron realizadas en las siguientes etapas:

### **Etapas 1: Planificación de la sistematización**

Se estableció el objetivo de la investigación, el eje central de la sistematización, los temas clave, los métodos que se iban a utilizar y fuentes de información a utilizar.

Con esta información se elaboró un Plan de sistematización que incluía un cronograma de trabajo.

### **Etapas 2: Recolección de información**

Para esta etapa se realizó, en primera instancia, las coordinaciones necesarias con las fuentes de información primarias para realizar las entrevistas semiestructuradas.

Debido a las medidas de aislamiento social consecuencia de la emergencia sanitaria COVID19, las entrevistas semiestructuradas se realizaron por medios virtuales, incluyendo llamadas telefónicas. No obstante, se obtuvo información de todas las regiones seleccionadas.

También se solicitó información oficial al Ministerio Público, con relación a los casos de Trata de personas a nivel nacional.

Finalmente, se seleccionaron las fuentes secundarias relevantes para el desarrollo de la sistematización.

### **Etapas 3: Organización de la información**

La información primaria recolectada fue organizada en una matriz construida con categorías que facilitaron la sistematización de los tres temas desarrollados en función al eje central. Con esta herramienta se permitió establecer relaciones entre las diversas respuestas, cruzar variables e identificar puntos clave a nivel regional y nacional.

Con relación a la información secundaria, los registros del Ministerio Público fueron utilizados para la elaboración de cuadros estadísticos relevantes para el diseño del perfil de la víctima y ofensor. Mientras que la información recolectada de fuentes oficiales y privadas fue organizada en función a los temas establecidos para las entrevistas.

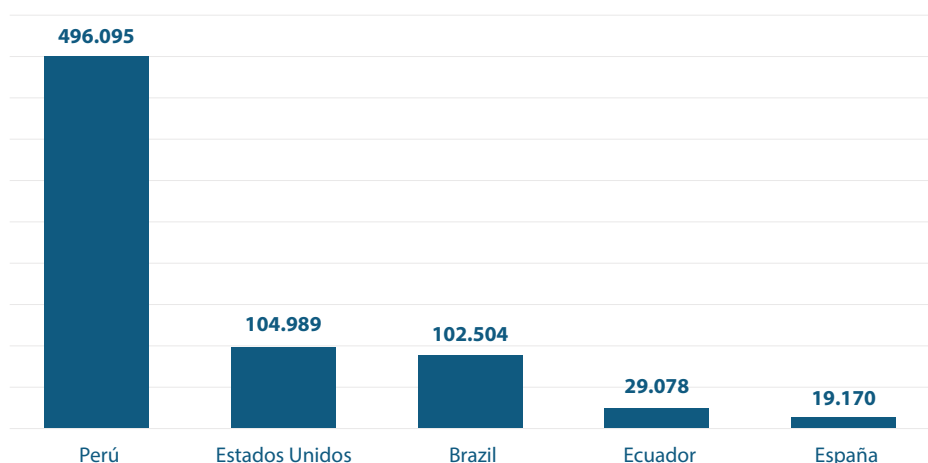
#### **Etapa 4: Hallazgos, análisis e informe final**

Con la información obtenida y organizada, se construyó el presente informe, que incluye la descripción del contexto de la migración venezolana en el Perú, la respuesta nacional y marco normativo con relación a la Trata de personas y los hallazgos identificados en la investigación con relación a los tres temas principales que involucran el perfil de víctimas y ofensores, las rutas de la migración y las barreras en el sistema de justicia.

## V. MIGRACIÓN VENEZOLANA EN PERÚ

En los últimos años cerca de 5 millones de personas venezolanas han tenido que salir de su país. Emigrar. Entre los países que han resultado como destino el Perú es el segundo de la región con mayor población migrante venezolana (después de Colombia), con más 1,043,460 personas (r4V, agosto 2019<sup>3</sup>), de acuerdo con datos publicados a diciembre del 2019. Incluyendo, además, que 496.095 han solicitado la condición de refugiado: la cifra más elevada a nivel mundial (hasta junio del 2020).

GRÁFICO N° 01 – SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO POR PAÍS 2020 ABSOLUTO



Fuente: UNHCR. Portal Operacional: Situaciones de refugiados y migrantes.

### V.1 DOCUMENTACIÓN VIGENTE

#### Permiso Temporal de Permanencia (PTP)

Este documento permitía a los migrantes venezolanos poder trabajar de forma legal en el Perú. Hasta el 31 de octubre del 2018 se atendieron 490,000 solicitudes de PTP (MP - CER, 2019). Sin embargo, desde esa fecha hasta octubre de este año se dejaron de emitir nuevos PTP.

<sup>3</sup> Perú/refugiados y migrantes de Venezuela ://r4v.info/es/situations/platform/location/7416

Durante este tiempo, los venezolanos que ingresaron al país (antes de la aprobación de la Visa Humanitaria) podían optar por regularizar su situación a través de una solicitud de refugio o, en todo caso, aplicando a la Calidad Migratoria Especial Residente (CMER), dependiendo de sus circunstancias.

El PTP, no obstante, volverá emitirse. El gobierno peruano, debido a la situación vivida por el COVID-19, ha emitido, el 22 de octubre del 2020 el DS N° 010-2020-IN, con la intención de regularizar el estatus migratorio de las personas cuyo Permiso Temporal de Permanencia (PTP) está vencido y de quienes llegaron a territorio nacional sin pasar por los controles fronterizos recientemente.

La solicitud del carnet PTP se podrá tramitar hasta el 19 de abril del 2021 a través de la Jefatura Zonal de la Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú.

Es importante señalar que, aunque la Visa Humanitaria permite el ingreso al territorio peruano, la mayor parte de centros laborales solicitan el PTP.

### **Calidad Migratoria Especial Residente (CMER)**

Con este documento, las personas venezolanas pueden trabajar y permanecer de forma legal. Los migrantes que pueden acceder a la CMER son aquellos que contaban con el PTP, luego de un año de permanencia en el Perú.

### **Visa Humanitaria**

Desde el 15 de junio del 2019 entró en vigor la visa humanitaria, que tiene como requisito el contar con el pasaporte vigente o vencido y permite obtener el carnet de extranjería.

Actualmente, la visa humanitaria es el documento que se solicita en las fronteras. Sin embargo, debido a que el costo del pasaporte venezolano es muy elevado, no toda la población migrante puede obtenerlo.

Además, aunque se estableció que, con la visa humanitaria, no se necesita tramitar el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), muchos centros laborales aún solicitan este documento.

### **Solicitud de refugiado**

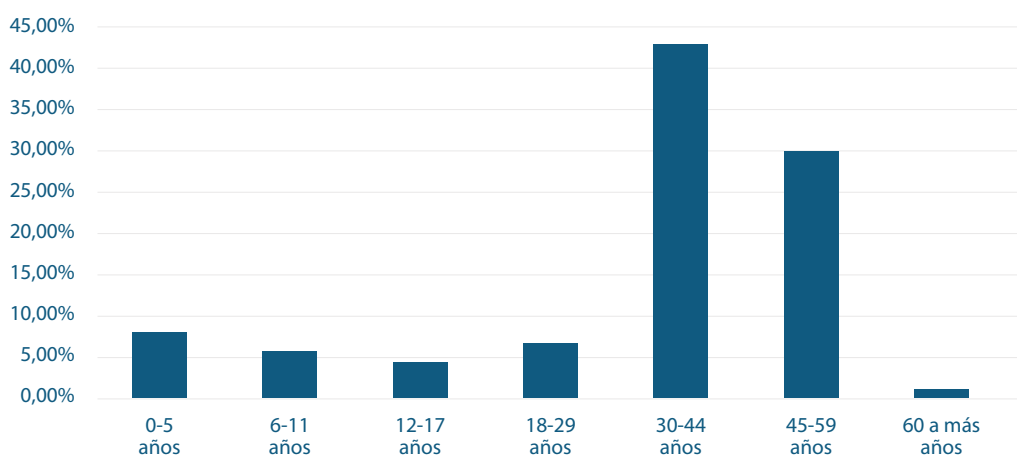
Es un procedimiento que solo puede realizarse en la frontera (para ingresar al país) o dentro del territorio peruano. Una vez registrada la solicitud, de cumplir con lo requerido, se les entrega un documento provisional (que puede renovarse cada sesenta días) que deberán utilizar durante el transcurso del procedimiento. Hasta el 2018 se habían atendido 161,000 solicitudes y para finales del 2019 han llegado a ser 496, 095.

## V.2 PERFIL DE LA PERSONA MIGRANTE VENEZOLANA

En el 2018, INEI (con el apoyo de organismos internacionales) realizó una Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que reside en el país-ENPOVE y publicó los resultados en el documento *Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú* (INEI, 2018b).

Entre los resultados, identificó que el 52,3% de la población venezolana que reside en el país son hombres y el 47,7% mujeres. Además, el 42,0% es joven, entre 18 a 29 años de edad. Es decir, es una población económicamente activa.

GRÁFICO N° 02 – POBLACIÓN VENEZOLANA EN EL PERÚ SEGÚN ETAPA DE VIDA - 2018 (%)



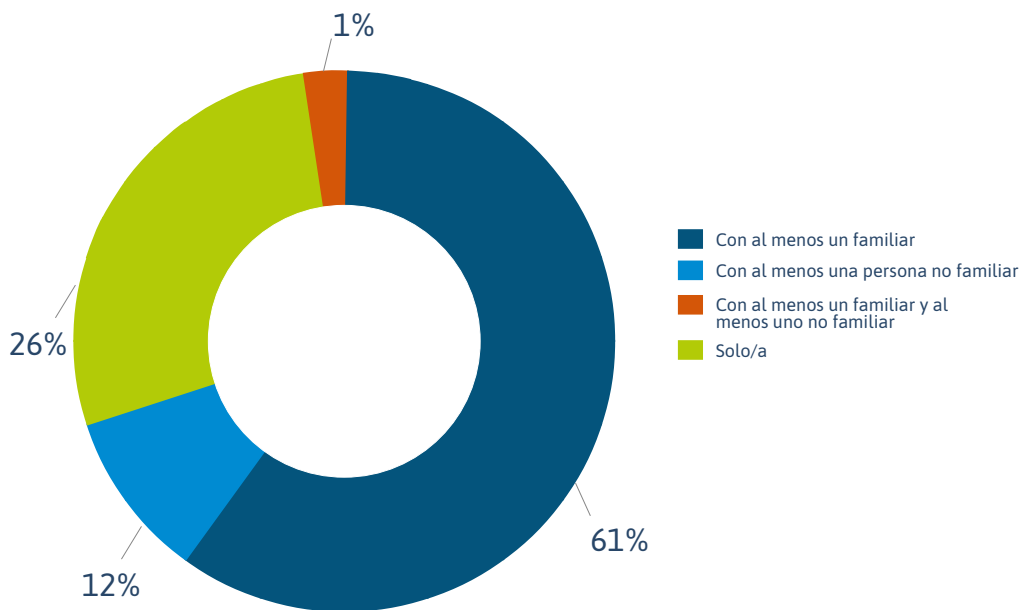
Elaboración: UNODC

Fuente: INEI - Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú. 2018

Se identificó también, que el 37,9% de la población venezolana de 15 y más años de edad cuenta con estudios universitarios y el 19,2% tienen un nivel educativo de técnico superior.

Finalmente, se observó que, a diferencia de otros flujos demográficos, la mayor parte (75,3%) de la población migrante actual ha realizado el viaje al Perú con al menos un familiar. Esto se ha podido observar en los reportes en los medios de comunicación, encontrando familias completas, incluyendo niños y mujeres embarazadas, dirigiéndose a la frontera para ingresar.

GRÁFICO N° 03 – POBLACIÓN VENEZOLANA -  
CON QUIENES VIAJÓ AL PERÚ 2018 (%)



Elaboración: UNODC

Fuente: INEI - Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú. 2018

### V.3 SITUACIÓN DE LOS MIGRANTES DE VENEZUELA EN EL PERÚ

La población venezolana llega al Perú con características que pueden agravar su vulnerabilidad en estado de vulnerabilidad, buscando mejores condiciones para su desarrollo humano. Las posibilidades que puedan tener para obtener empleo, alojamiento y apoyo social son vitales para su desarrollo. A continuación, se incluirán datos representativos que pueden explicar, a nivel general, la situación actual de las personas migrantes venezolanas en el Perú, con relación a los sectores que pueden afectar su bienestar y la construcción de su futuro en el Perú.

#### Situación laboral

Los cambios frecuentes en relación a la documentación necesaria para trabajar de forma legal en el Perú, plantea retos entre la población migrante para cumplir con los requisitos necesarios.

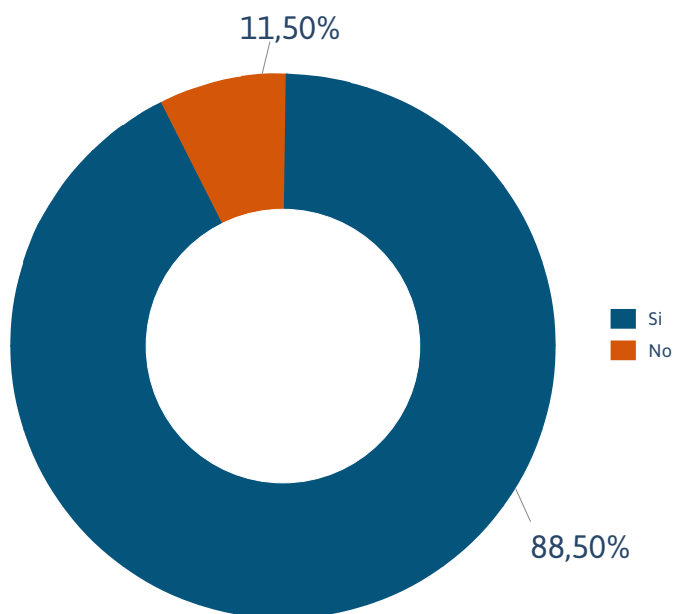
No obstante, en algunas situaciones y presentando los documentos necesarios muchos centros laborales no tienen un conocimiento adecuado respecto a la validez de uno u otro.

En el 2019, la Pontificia Universidad Católica del Perú publicó el Estudio sobre el perfil socio económico de la población venezolana y sus comunidades de acogida: una mirada hacia la inclusión, que incluyó los resultados de encuestas realizadas en Lima. En este estudio se pudo identificar que, aunque el 56% de las personas encuestadas contaban con algún documento de autorización para trabajar, esto no aseguraba que pudieran encontrar empleo en el sector formal (PUCP, 2019).

Por ello, el 92% de las personas encuestadas en Lima, muchas trabajan como vendedores ambulantes, al menos 41% trabaja como moto taxistas y el 38% en restaurantes.

Mientras que, a nivel nacional, se identificó que, aunque el 73% de la población venezolana ocupada es trabajadora dependientes asalariada, solo el 11.6% cuenta con un contrato laboral (INEI, 2018b). Es decir, la mayor parte de la población migrante venezolana tiene un vínculo de trabajo informal (sea dependiente o independiente), sin contratos o acceso a beneficios. Esta situación ha significado que las personas migrantes (en todos los puestos de trabajo) puedan afrontar situaciones de abuso, retrasos en los pagos o reducción del salario sin previo acuerdo.

GRÁFICO N° 04 – POBLACIÓN VENEZOLANA ASALARIADA  
CONDICIÓN TENENCIA DE CONTRATO LABORAL



Elaboración: UNODC

Fuente: INEI - Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú. 2018

Es importante señalar que el sector informal en el Perú se caracteriza por situaciones de abusos y e inseguridad, y estas circunstancias afectan a toda la población en este sector. No obstante, y antes dificultades y barreras documentales se presume que un alto porcentaje de la la población venezolana ingresa a este sector sin otra alternativa. Finalmente, con relación a la remuneración, el ingreso mensual promedio es de 1116 soles (INEI, 2018). Aunque, en las encuestas realizadas en Lima se observó que el 34% de las personas encuestadas registraron un ingreso mensual menor a 500 soles (PUCP, 2019). Como referencia, el sueldo mínimo en el Perú es de 930 soles (\$262).

## Situación de acceso y cobertura a los servicios de salud

En el 2018, INEI identificó que del total de la población venezolana encuestada a nivel nacional el 91.5% no contaba con algún seguro de salud. Esto se debe a que el costo por afiliación en aseguradoras privadas le resulta muy elevado y en lo público, requieren o estar en planilla (EsSalud) o contar con documentos a los cuales se ha dificultado su acceso. .

Es importante mencionar que, debido a la situación generada por el COVID-19, el gobierno peruano promulgó en el 2020 medidas que aceleran el acceso universal a la salud, que se venían promoviendo desde el 2010 con la Ley N° 29344 - Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.

Actualmente, todas las personas que viven en el Perú que no cuentan con un seguro de salud pueden inscribirse (o han sido automáticamente inscritas) al Seguro Integral de Salud (SIS) - en el plan SIS *Para todos*- que es gratuito y brinda los servicios incluidos en el PEAS.

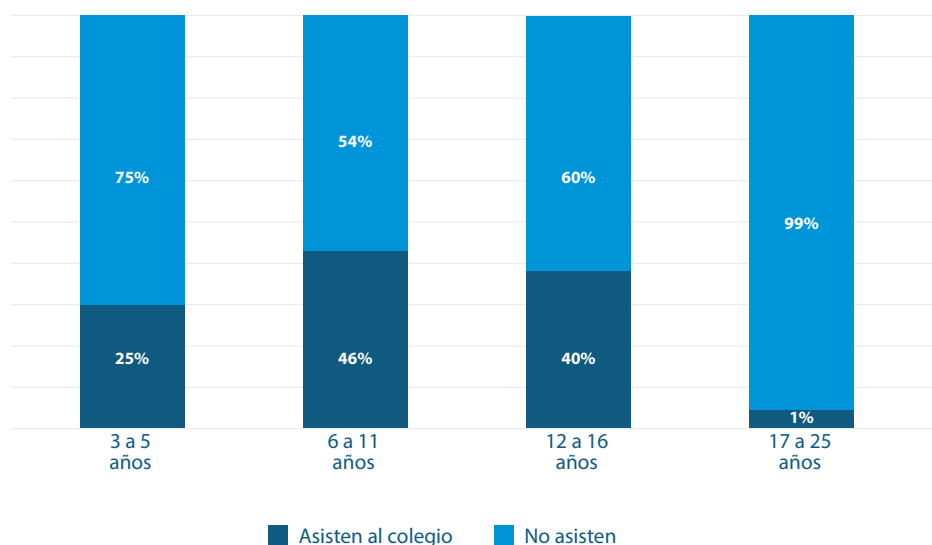
El SIS permite la inscripción de la población migrante (en cualquiera de sus planes). No obstante, se les solicita presentar el Carnet de Extranjería vigente. Este documento, por los costos y trámites largos (debido a que deben contar con la Visa Humanitaria, para la cual se necesita el pasaporte), es difícil de obtener.

Por lo tanto, la población venezolana que pueda haber ingresado de forma irregular o antes de que se comenzara a solicitar la visa humanitaria, no puede aún acceder a los servicios de salud.

## Situación educativa

Aunque gran parte de la población que ha llegado al país es joven, es importante señalar que se ha identificado un porcentaje elevado de niños y adolescentes que no cuentan con cobertura educativa.

GRÁFICO N° 05 – POBLACIÓN VENEZOLANA EN EDAD ESCOLAR SEGÚN CONDICIÓN DE ASISTENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO



Elaboración: UNODC

Fuente: INEI - Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú. 2018



Entre las principales razones por las cuales no asisten a un centro de educación básica se identificaron problemas económicos (31.2%), desconocimiento del sistema educativo (30.1%) y el no contar con los documentos requeridos (22%).

Esta situación, de continuar, podría afectar sus posibilidades futuras de contar con la preparación para acceder a un mercado laboral formal mediante mejores alternativas laborales.

## Discriminación

Aunque en el Perú se han registrado previamente situaciones de discriminación al migrante, en los últimos años estos actos han sido reiterados hacia la población de origen venezolano. De acuerdo con el INEI, el 35,6% de la población venezolana mencionó haber padecido alguna experiencia de discriminación (INEI, 2018b).

Estos hechos se registraron en lugares públicos (64.9%), su centro de trabajo (48.1%), en el tránsito público (29.6%), entre otros.

Estos actos de discriminación refuerzan el desarraigo e impide su integración. Es importante tomar en cuenta que la población migrante ha afrontado situaciones extremas, no solo durante el viaje para llegar al Perú, sino que, partieron de su país de origen tras enfrentarse a una crisis política, económica y social. Esta población requiere apoyo para poder recuperarse, no solo en lo económico, sino también a nivel de su salud emocional y mental.

## Situación durante la cuarentena

En el 2018, INEI identificó que el 95.7% de la población venezolana en el Perú se encontraba residiendo en viviendas alquiladas. Además, como se ha mencionado, los trabajos a los que han podido acceder no cuentan contratos firmados y en su mayoría están relacionados a los servicios de comida y ventas ambulantes.

Esto ha significado que, durante la cuarentena por la situación de salud pública del COVID19, gran parte de la población venezolana pueda haberse quedado sin una fuente de ingreso que les permita abastecerse y pagar alquiler.

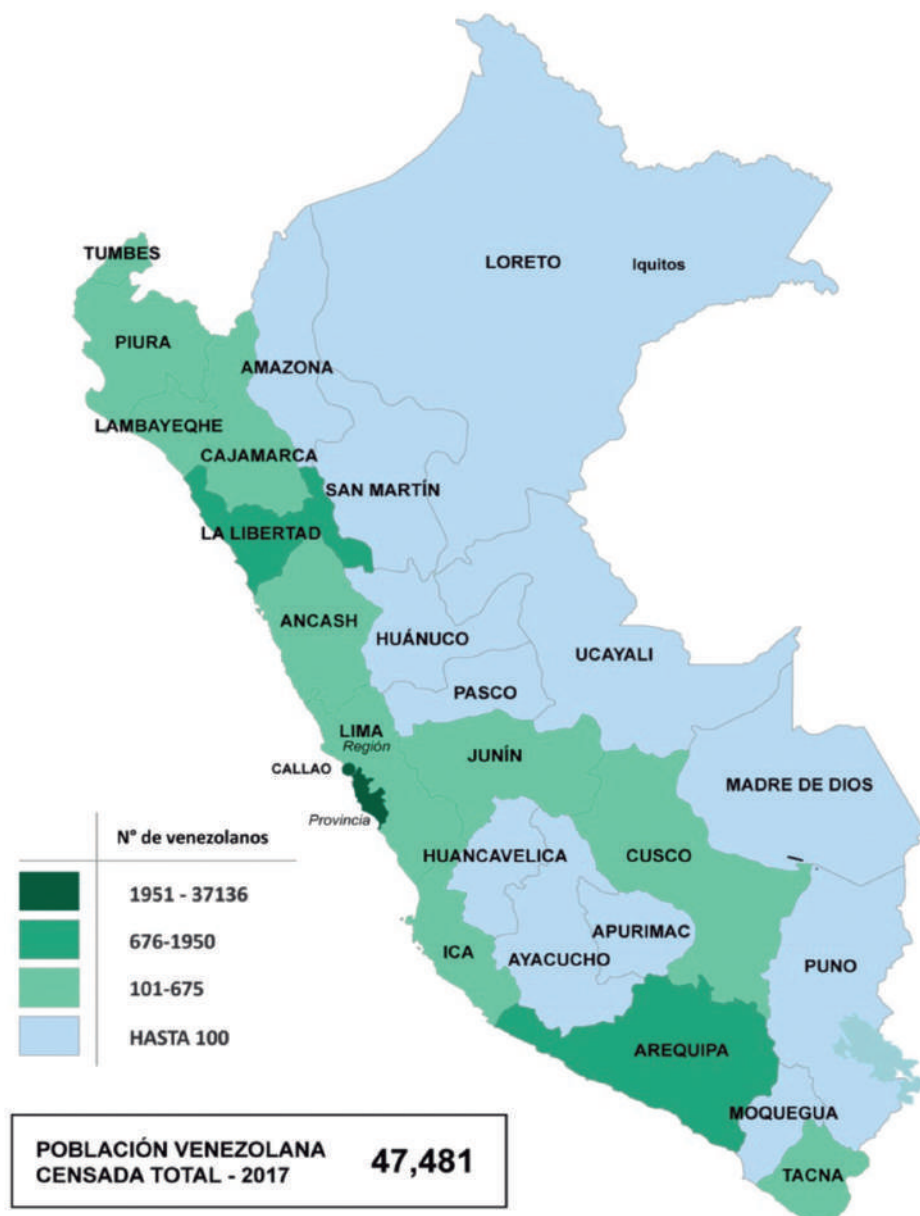
En una encuesta realizada por Equilibrium CenDe, en junio del 2020, dirigida a la población venezolana, se pudo identificar que el 43.1% de migrantes venezolanos en Perú se ha quedado sin trabajo en el contexto de las restricciones del COVID-19. Además, el 49% se encuentra en algún nivel de riesgo (alto, medio y bajo) de ser desalojado de su vivienda (Equilibrium CenDe, 2020).

## V.4 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

El Censo Nacional realizado en el 2017 en Perú, registró que el 78% (37 mil 136) de la población venezolana se encontraba en la Provincia del Lima (que comprende 43 distritos).

Mientras que en la Provincia Constitucional del Callao se ubicó el 8,4% (3 mil 973) y el 13,4% (6 mil 372) entre las demás regiones al interior del país.

MAPA N° 01 – POBLACIÓN VENEZOLANA CENSADA POR REGIÓN – PERÚ 2017



Elaborado por: UNODC

Fuente: INEI - Características sociodemográficas de la población venezolana censada en el año 2017  
 Nota: En la Provincia de Lima se empadronaron 37 136 venezolanos y en la Región de Lima fueron 559.



## VI. RESPUESTA NACIONAL A LA TRATA DE PERSONAS

El Perú ha venido construyendo mecanismos de coordinación para fortalecer su Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 (Plan Nacional 2017-2021). No obstante, por problemas de rotación propios del sector público en el Ministerio del Interior, la ausencia de mecanismos de articulación con las regiones y de una respuesta integral a la problemática por parte de los gobiernos regionales, o falta de financiamiento específico, (entre otros), El plan nacional no ha podido ser implementado de forma eficaz en su plena extensión.

### VI.1 MECANISMO NACIONAL DE COORDINACIÓN

En el 2016, se creó la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes", que involucra a los diferentes ministerios (incluido el Ministerio Público), INEI, el Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y dos representantes de las instituciones de la sociedad civil. Esta comisión tiene como objetivo realizar acciones de monitoreo a nivel nacional en las materias de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Ese mismo año, también se aprobó el "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas", que involucró al Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Poder Judicial, Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, Instituto Nacional de Estadística e Informática, representantes de Gobiernos Locales y de Gobiernos Regionales.

Además, la Defensoría del Pueblo que cumple una función de monitoreo del cumplimiento de los deberes de la administración estatal, ha publicado diversos informes relacionados a la migración venezolana y la Trata de personas en el Perú.

### VI.2 MECANISMOS LOCALES DE COORDINACIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-JUS que aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, se estableció en el artículo 5 que: "Corresponde a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de sus funciones y atribuciones, promover, formular y ejecutar las iniciativas necesarias, en concordancia con la Política Nacional, para controlar y reducir el fenómeno de la trata de personas y sus formas de explotación. (...)"

A nivel regional, se han incrementado los espacios de trabajo. Así, en las seis regiones estudiadas en este informe se han creado Mesas y Comisiones Regionales contra la Trata de

Personas que buscan implementar un Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas en la Región. Además, se ha contado con la participación de la Sociedad Civil especializada.

No obstante, durante el 2020 se registró una disminución de la operatividad de estos mecanismos regionales por las circunstancias de restricción propias del COVID-19.

## VI.3 PERSECUCIÓN DEL DELITO

En materia de investigación y judicialización el Perú cuenta con la Dirección Nacional especializada contra la trata de personas y tráfico de migrantes en la Policía Nacional del Perú, así como Fiscalías Especializadas para el delito de Trata de Personas (Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 096-2014-MPFN-JFS) ampliándose su competencia también a los delitos de tráfico ilícito de migrantes y otras modalidades delictivas conexas. (Resolución de La Fiscalía de La Nación N° 3308-2019-MP-FN).

Sin embargo, no se cuenta con Juzgados Especializados en temas de Trata de personas.<sup>4</sup>

## VI.4 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS

Respecto a la asistencia y protección de víctimas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementó el servicio de "Defensa Pública" de víctimas a nivel nacional mediante Ley N° 29360. Su artículo 8°, establece que brinda entre otros los servicios de b) La defensa de víctimas, que comprende la asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas de escasos recursos económicos: niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; personas adultas mayores o con discapacidad que resulten agraviadas por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, la libertad y la familia; mujeres e integrantes del grupo familiar, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30364; víctimas de trata de personas<sup>5</sup> o de violaciones de derechos humanos; así como en los casos de delitos patrimoniales o aquellos en que sus derechos hayan sido vulnerados en cualquier instancia administrativa.

Por otro lado, el Ministerio Público cuenta con la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT), contando con unidades distritales de Asistencia a Víctimas y Testigos a nivel regional (UDAVIT). Los profesionales de UDAVIT - en sus áreas legal, psicológica y social- tienen entre sus funciones el participar en apoyo al Fiscal de trata de personas en los operativos de rescate.

Se cuenta también con Unidades de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos (UAVIT), dependen funcionalmente de la UCAVIT y, están ubicadas en los lugares distantes de la capital de la región y donde la necesidad de demanda de asistencia lo justifique

Finalmente, es importante detallar que, con relación a los casos de víctimas extranjeras en el Perú, al igual que toda víctima de Trata, reciben atención especial, sea cual fuere su situación migratoria, no obstante, se les busca tramitar la visa humanitaria a su favor.

<sup>4</sup> A excepción de 1 sólo en la Región Madre de Dios

<sup>5</sup> Subrayado es nuestro

## VI.5 RUTAS DE ASISTENCIA

En el "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas" se establecen las rutas de atención, determinadas en función a los ejes:

- 1. PREVENCIÓN.** – Se puede encontrar entre otras acciones clave, la ruta de *identificación, derivación y denuncia de presuntos casos de trata de personas.*

FLUJOGRAMA N°1: PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS



Fuente: Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas

- 2. ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LA VÍCTIMA.** – Se establecen las acciones para los procesos de rescate con o sin plan en personas adultas, y en los casos particulares de niñas, niños y adolescentes, además de los casos de peruanos en el exterior.

Los responsables en este eje son:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio Público
- Poder Judicial
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- Gobiernos Regionales y Locales

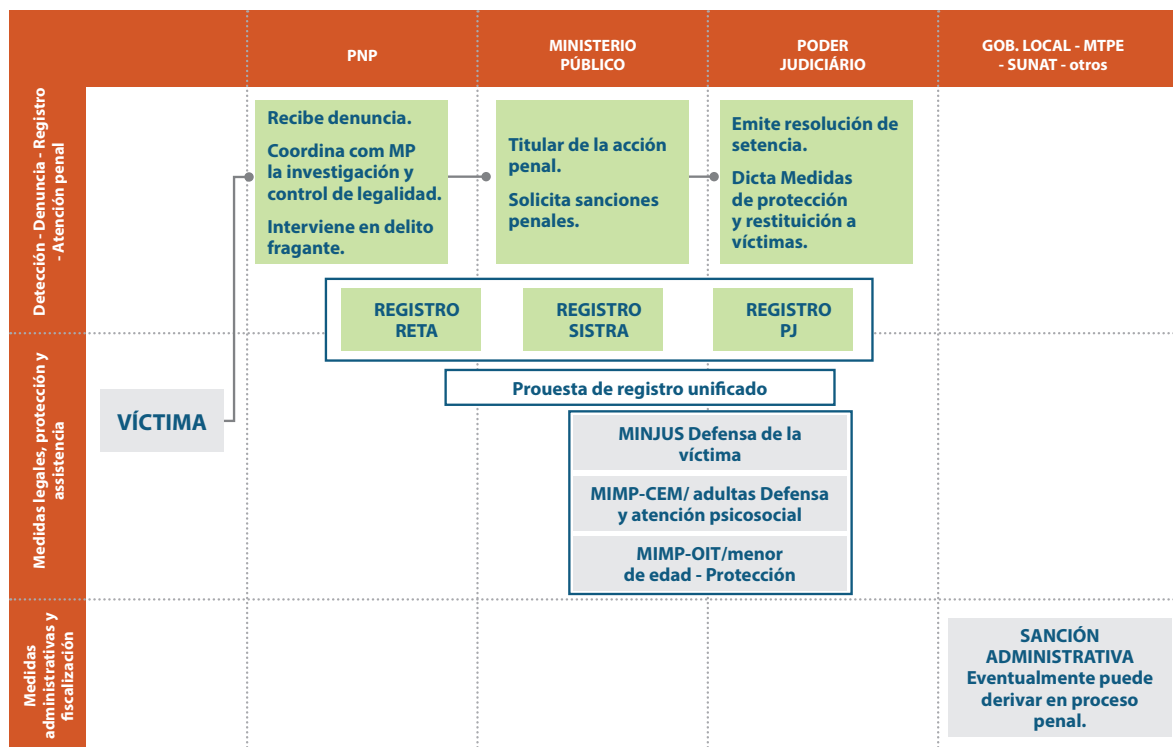
El Ministerio Público, su vez, coordina también con las instituciones:

- UDAVIT. - Para brindar el soporte inmediato a las víctimas y orientar al fiscal sobre la situación de la víctima para que pueda realizar las diligencias pertinentes.
- Instituto de Medicina Legal (IML). - Para garantizar la evaluación médico legal de la víctima.
- RENIEC: En caso se requiera garantizar la identidad de la víctima.

**3. PERSECUCIÓN DEL DELITO.** - Establece la ruta relacionada al aspecto legal, articulando con diferentes sectores, resultando en la ruta del *Proceso de persecución del delito de trata de personas*.

En este eje participan tanto la PNP, el Ministerio Público, el Poder Judicial, como actores que realizan unas funciones administrativas de fiscalización y sanción: el MTPE, SUNAT, entre otros.

### FLUJOGRAMA N°02 – PROCESO DE PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS



Fuente: Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas

## VI.6 ALBERGUES

Es importante señalar que, aunque el MIMP, tiene entre sus responsabilidades el realizar gestiones para que las víctimas rescatadas puedan ingresar a un hogar de refugio temporal, los actores clave entrevistados para este documento de Tacna y Tumbes indicaron que no cuentan con albergues para las víctimas de Trata de Personas. Además, en las demás regiones se mencionó los Centros Atención Residencial (CAR) no tienen espacio suficiente para poder albergar a todas las víctimas.

TABLA N° 01 – NÚMERO DE ALBERGUES O CAR POR REGIÓN

Región	Albergues o CAR
<b>Cusco</b>	2 albergues para víctimas mujeres. Pertenecen a la Beneficencia Pública de la Municipalidad del Cusco y al INABIF.
<b>Lima</b>	3 albergues para víctimas NNA de trata, cuando se supera el cupo las víctimas son remitidas a albergues de violencia. De no encontrar, se acuden a albergues privados o se les ubica en hoteles.
<b>Loreto</b>	1 CAR que acoge a niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.
<b>Madre de Dios</b>	1 casa de refugio que solo alberga menores de edad de sexo femenino. 1 hogar Refugio Temporal de la Municipalidad Provincial de Tambopata para mujeres mayores de edad UPE se encarga de realizar las coordinaciones con albergues para casos de hombres.
<b>Tacna</b>	No existe albergue para las víctimas de Trata de Personas
<b>Tumbes</b>	No existe albergue para las víctimas de Trata de Personas. A las menores de edad se les pone a disposición de Unidad de Protección Especial (UPE) Tumbes, y ellos coordinan para albergarlos en CAR Medalla Milagrosa de Tumbes El Centro de Emergencia Mujer coordina casos de mujeres adultas. *Ministerio Público cuenta con una pequeña sala de acogida.

Fuente: UNODC- Entrevistas realizadas para este informe.



## VII. MARCO NORMATIVO

El Protocolo de las Naciones Unidas para *Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños* (también conocido como el Protocolo contra la trata de personas), que es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ha sido determinante para impulsar en el mundo una adecuada respuesta contra la trata de personas.

Precisamente, Perú fue uno de los Estados que integro a su legislación nacional el el Protocolo contra la trata de personas en el año 2007.

Es necesario resaltar que, en Perú, los derechos de toda persona y el respeto de su dignidad son fin supremo de la Sociedad y el Estado. En el marco de su Constitución Política, está expresamente prohibida la trata de personas, una de las más aberrantes y crueles formas de vulnerar los derechos y atentar contra la dignidad del ser humano. Por tanto, se colige que las autoridades en el ámbito de sus competencias, entre otros, están obligados a desplegar todos los esfuerzos posibles (orientados a prevenir, sancionar y proteger a las víctimas) para garantizar que no se materialice en el Perú el delito de la trata de personas<sup>6</sup>.

### VII.1 ASISTENCIA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Diversas normativas y disposiciones administrativas han sido desarrolladas, como el ya antes mencionado Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, que tiene como objetivo servir de guía y referencia en la articulación de acciones conjuntas entre diferentes sectores involucrados y responsables como garantes de Estado en la lucha contra el fenómeno de la trata de personas y la atención y protección de sus víctimas.

Este Protocolo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-IN del 11 de mayo de 2016, complementa al Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2016-2021 (PNAT), aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-2017-IN.

Contiene aspectos relativos al proceso de asistencia y protección inmediata de la víctima. Contemplando 4 acciones claves para las cuales se requiere actuación y articulación directa entre los sectores involucrados. Determinando las instituciones involucradas en para proceso y sus responsabilidades.

---

<sup>6</sup> Constitución Política del Estado art.2. 24 b. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas\*



1. Proceso de protección y atención inmediata a víctimas adultas de trata de personas (nacionales y extranjeras) con plan de rescate
2. Proceso de protección y atención inmediata a víctimas adultas de trata de personas (nacionales y extranjeras) sin plan de rescate/ flagrante delito
3. Proceso de atención y protección a niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros/as
4. Proceso de atención y protección de peruanos en el exterior

Estas inducen una ruta al operador/a de servicios involucrado, desde la planificación o no de un operativo de rescate, hasta el traslado y medidas garantistas de protección y seguridad de víctimas, para lo cual se esbozan flujogramas respectivos.

Es de resaltar, que en Perú se brinda protección y atención inmediata a víctimas de trata de personas, sin distingo de nacionalidad y sin importar su condición migratoria.

Si bien el acotado Protocolo es muy importante y trascendente, no puede ser implementado de forma eficaz por diversas deficiencias, que se derivan de haberse generado una ruta de atención a las víctimas de trata de personas, sobre servicios preexistentes, orientados a la comunidad en general, a lo que se adicionado funciones especiales, que requieren a su vez un nivel de capacidades adicionales.

Por otro lado, no hay un presupuesto especial para el tema de Trata de personas, sino que cada institución utiliza parte de su presupuesto anual autorizado en cada pliego (de acuerdo con las leyes del gasto público y en el marco de las disposiciones legales vigentes). Es decir, está sujeto a la capacidad previa de las instituciones.

*“Artículo 3º.- Financiamiento. -Las acciones e intervenciones necesarias para la ejecución del “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, a cargo de las entidades públicas competentes se financiarán con cargo a su presupuesto institucional autorizado para cada pliego en las respectivas Leyes Anuales de Presupuesto en el marco de las disposiciones legales vigentes.”*

Por otro lado, el 2 de setiembre de 2019, el Ministerio Público emitió el: *Protocolo del Ministerio Público para la atención de víctimas del delito de trata de personas, personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración.*

En dicho documento, se grafican las rutas y procedimientos adoptados por el Ministerio Público- Fiscalías de trata de Personas, de acuerdo con sus funciones específicas y la normativa vigente para la atención de víctimas de trata de personas. Así como, sobre la participación e interrelación entre los actores del Ministerio Público y otros actores externos.

Sobre este Protocolo, se cierne un aspecto pendiente de fortalecer, pues gran parte de los otros actores externos, son los mismos referidos más arriba, en el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas.

## VII.2 LA TRATA DE PERSONAS EN EL MARCO NORMATIVO DE PERÚ

Tomando como base el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, Perú emitió la Ley N° 28950 contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes, junto a su Reglamento (D. S. N° 007-2008-IN), aprobados en los años 2007 y 2008, respectivamente. Posteriormente, se emitió la Ley N° 30251, Ley que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas del Código Penal.

TABLA N° 02 – CONFIGURACIÓN DEL TIPO PENAL DE TRATA DE PERSONAS EN PERÚ

Código Penal: artículo N° 153	
Elementos:	Descripción:
Acción /Verbos rectores (Qué se hace)	(...) capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro. Basta el cometerse cualquiera de esas conductas.
Medios (Cómo se hace)	Con empleo de violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio
Fin (Para qué se hace)	Fines de explotación
Modalidades de explotación	Comprende, entre otros, la venta de niños, niñas o adolescentes, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, cualquier forma de explotación laboral, la mendicidad, los trabajos o servicios forzados, la servidumbre, la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, así como cualquier otra forma análoga de explotación.
Sobre consentimiento de víctima	* No se toma en cuenta siendo menores de edad. <b>En caso de mayor de edad:</b> Es irrelevante cuando se logra demostrar la concurrencia de alguno de los medios enunciados. .

El artículo 153 del Código Penal también establece que “el agente que promueve favorece, financia o facilita la comisión del delito de trata de personas es reprimido con la misma pena prevista para el autor”.

TABLA N°03 – FORMAS AGRAVADAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN PERÚ

<b>Primero grado o nivel</b>	El agente comete el hecho abusando del ejercicio de la función pública
	El agente es promotor, integrante o representante de una organización social, tutelar o empresarial, que aprovecha de esta condición y actividades para perpetrar este delito
	Exista pluralidad de víctimas
	La víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años de edad o es incapaz
	El agente es cónyuge, conviviente, adoptante, tutor, curador, pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o tiene a la víctima a su cuidado por cualquier motivo o habitan en el mismo hogar
<b>Segundo grado o nivel</b>	El hecho es cometido por dos o más personas
	Se produzca la muerte, lesión grave o se ponga en inminente peligro la vida y la seguridad de la víctima
	La víctima es menor de catorce años de edad o padece, temporal o permanentemente, de alguna discapacidad física o mental
	El agente es parte de una organización criminal.

Es de anotar, que el agente del delito puede ser cualquier persona, sin embargo, merecerá sanción agravada a razón de condiciones especiales del mismo. Por ejemplo: cuando es un funcionario público, es parte de una organización criminal.

## VIII. HALLAZGOS DEL INFORME SITUACIONAL

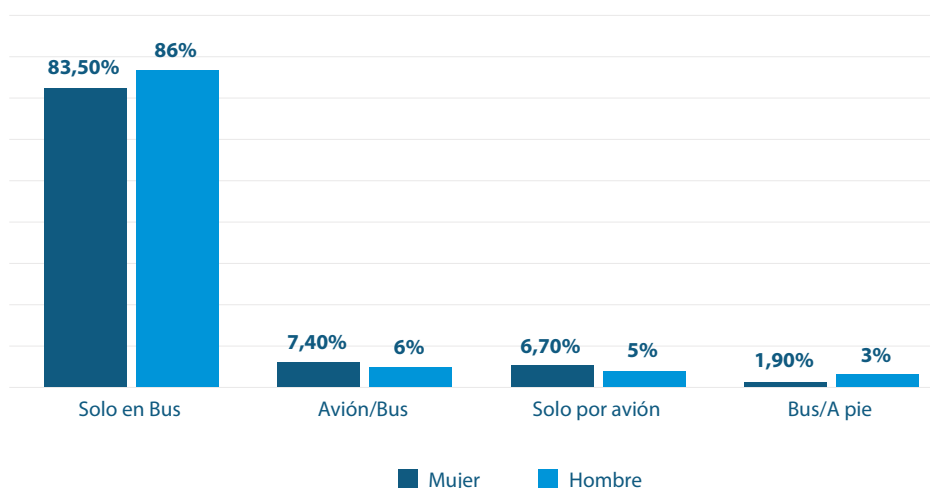
Para el desarrollo de este documento se utilizó información de fuentes primarias y secundarias de las regiones de Cusco, Loreto, Lima, Madre de Dios, Tacna y Tumbes. Estas regiones fueron seleccionadas por su nivel de incidencia en el proyecto. La información obtenida en estos territorios es representativa de la problemática de la Trata de personas en el Perú.

### VIII.1 RUTAS DE LA MIGRACIÓN

Según resultados obtenidos, se han podido identificar algunas rutas por las que los grupos migrantes venezolanos ingresan al Perú, otras rutas por las que se trasladan a las diferentes regiones y la ruta principal por la que salen hacia otros destinos.

Es importante también detallar que se puede transitar desde Venezuela a Perú a través de buses o por vía aérea, en muchos casos, la población migrante de Venezuela ha tenido que caminar por recorridos largos por falta de recursos económicos.

GRÁFICO N°06 – MEDIOS DE TRANSPORTE UTILIZADOS PARA INGRESAR AL PERÚ POBLACIÓN VENEZOLANA POR SEXO, 2018



Elaborado por: UNODC  
Fuente: INEI - Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú. 2018

Así, en el 2018 se identificó un 3.1% de mujeres y 1.9% de hombres que viajaron a pie por partes del recorrido. Es probable y se podría concluir por los registros documentales de medios de comunicación que las cifras parecen haber aumentado.

### VIII.1.1 RUTAS DE INGRESO AL PERÚ

En las regiones de Loreto, Tumbes, Tacna y Madre de Dios, se han identificado algunas de las principales rutas de ingreso de los migrantes al Perú. Entre ellas encontramos:

MAPA N°02 – RUTAS DE INGRESO AL PERÚ



Elaborado por: UNODC / Fuente: Entrevistas realizadas para este informe.  
\*El mapa ha considerado seis departamentos de incidencia para el proyecto.

Es importante señalar que, aunque se ha podido calcular la distancia y los costos aproximados para las diferentes rutas, varían en función a si lograron encontrar un medio de transporte accesible. En muchos casos, las personas migrantes deben viajar a pie, esto significa que el tiempo y los costos pueden aumentar. Sin embargo, se han identificado las vías terrestres y fluviales por las que tendrán que transitar, ya sea con un medio de transporte o caminando.

## COLOMBIA –ECUADOR- PERU

Es la ruta más utilizada por la población migrante venezolana para ingresar al Perú. Los migrantes parten en su mayoría desde Cúcuta en Colombia, hacia Quito en Ecuador, para dirigirse a Huaquillas e ingresar al Perú por Tumbes. Finalmente, la mayor parte de migrantes se dirigen a Lima. El tiempo promedio de viaje con transporte es de 99 horas (considerando las paradas del bus) y el costo estimado es de \$207-\$264 por persona.

## SANTA ELENA DE UAIRÉN – BOA VISTA – MANAOS – IÑAPARI (MADRE DE DIOS)

En esta ruta se trasladan desde Venezuela a Boa Vista en Brasil, para continuar a Manaus y seguir a través del río Bronco hasta Iñapari en Madre de Dios. El tiempo promedio del recorrido desde Venezuela, utilizando medios de transporte, es de *una semana* y el costo puede variar dependiendo de los medios que utilicen entre los diferentes tramos, entre \$94-\$1000)

Es importante señalar que a pesar de que esta ruta no es la más utilizada por el flujo migratorio (por el tiempo que demora el viaje y porque es difícil movilizarse en la selva), sí es una ruta que podría estar siendo utilizada por los tratantes de personas para eludir los controles de las autoridades.

Madre de Dios, es una ciudad que ha crecido económicamente, y que debido al desarrollo de la minería ilegal, y la tala ilegal de árboles, que se suman conductas asociadas al contrabando y el lavado de activos. Estas actividades ilegales han generado que gran parte de la población viva en condiciones de alta vulnerabilidad y que también puedan ser captados por las redes para la comisión del delito.. Se logró determinar que en el circuito de la trata muchas personas originarias o locales se ven involucradas como tratantes de personas en las zonas de minería ilegal. Sin embargo, los indicadores de acceso monetario en la región Madre de Dios, pese a que no han incidido en el desarrollo socioeconómico local, han invisibilizado que pueda ser considerada como una región con nivel de pobreza de prioridad atendible.

Una vasta operación en el 2019 en la zona denominada la pampa, para erradicar la minería ilegal, tuvo como resultado el rescate de víctimas de trata de personas.

*La mega-operación para erradicar la minería ilegal en Madre de Dios, “Mercurio 2019”, a cargo de la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas, logró también el rescate de 44 víctimas de trata de personas en La Pampa.*

*De ellas, la mayoría son adolescentes de entre 14 y 18 años y el resto, adultas. Todas ellas eran usadas para la explotación sexual y laboral cerca del lugar, según informó la ministra de la Mujer, Ana María Mendieta.<sup>7</sup>*

<sup>7</sup> [//larepublica.pe/sociedad/1417249-madre-dios-rescatadas-44-victimas-trata-personas-pampa/](https://larepublica.pe/sociedad/1417249-madre-dios-rescatadas-44-victimas-trata-personas-pampa/)

### ● **Características de la población migrante venezolana que ha llegado al Perú**

El gran flujo de personas migrantes de Venezuela al Perú ha permitido identificar algunas características.

Por un lado, se ha podido observar que cada vez más personas migrantes deciden viajar en grupos de familias o de amigos. A diferencia de las otras oleadas migratorias, en el actual flujo migratorio están viajando familias completas que incluyen a niños (IDDH-PUCP y PADF, 2019). También se han podido encontrar mujeres embarazadas que requieren atención médica y personas con enfermedades crónicas que requieren tratamientos (VIH y cáncer).

Otra característica identificada, es que los migrantes venezolanos viajan sin tener la información necesaria sobre el trayecto y destino seleccionado. Esto, debido a que se han visto obligados a salir de su país después de afrontar situaciones críticas en lo económico, político y social. Suelen iniciar su viaje sin mucha planificación y como decisión desesperada para mejorar su vida. Esto significa que no cuentan con información sobre las condiciones laborales y acceso a servicios básicos que puedan llegar a tener en la ciudad a la que desean migrar (IDDH-PUCP y PADF, 2019).

Por ello, a lo largo del trayecto existen riesgos diversos e incertidumbre respecto a las circunstancias que puedan encontrar en el destino seleccionado.

También se ha podido observar que las personas migrantes llegan en situaciones económicas críticas. La población venezolana que ingresa al país ha tenido que afrontar un largo viaje, durante el cual, sus recursos se han ido agotando. Esto puede deberse a gastos adicionales que tuvieron que realizar, casos de asaltos o que desde un inicio no contaban con muchos recursos. Además, el viaje pudo haberse alargado, debido a los riesgos y dificultades que existen para encontrar medios de transporte económicos y medios de subsistencia en durante el trayecto.

### ● **Riesgos durante los viajes**

Durante todos estos trayectos de viaje, se han identificado diversas situaciones de riesgo que deben afrontar las personas migrantes venezolanos para llegar al Perú o continuar su trayecto a otros destinos. Uno de estos son las inclemencias del tiempo y hospedajes. No obstante, hay otros riesgos más severos.

#### ***Desabastecimiento de alimentos y agua***

En muchos casos la población llega en una situación de precariedad extrema. Durante el trayecto, tuvieron días en los que no tuvieron acceso a comida y estuvieron preocupados por el abastecimiento del agua. Muchos llegan a Tumbes con un presupuesto para comer por uno o dos días más, sin saber qué harán después.

#### ***Inseguridad / robos***

Entre las dificultades mencionadas, las personas migrantes pueden llegar a sufrir robos durante su viaje. Esto complica aún más la situación de una población que no cuentan con muchos recursos y que viaja con poco presupuesto por varios días. Tampoco con las condiciones para hacer las denuncias que ameritan.

## Violencia contra las mujeres

Existen casos de violencia física, verbal y sexual hacia las mujeres migrantes. Al encontrarse desprotegidas y sin una vivienda o refugio establecido, las mujeres migrantes pueden llegar a encontrarse con situaciones peligrosas, que después se niegan a denunciar por temor o intimidación de sus agresores. Esto se agrava por representaciones sociales machistas y estigmatizadoras.

### VIII.1.2 PRINCIPALES RUTAS DE TRÁNSITO AL INTERIOR DEL PERU

Los movimientos migratorios dentro del país son constantes. La población que ingresa al país busca oportunidades de desarrollo y por ello cambian de destino dependiendo de la información a la que puedan acceder y las facilidades que encuentren.

#### MAPA N°03 – PRINCIPALES RUTAS DE TRÁNSITO

Regiones: Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios, Tacna, Tumbes



Elaborado por: UNODC / Fuente: Entrevistas realizadas para este informe.  
\*El mapa ha considerado seis departamentos de incidencia para la Iniciativa TRACK4TIP.



De acuerdo con los resultados recabados, las rutas más utilizadas en las regiones de Cusco, Loreto, Lima, Madre de Dios, Tacna y Tumbes son las siguientes:

TABLA N°04 – RUTAS PRINCIPALES DE TRASLADO DE VENEZOLANOS MIGRANTES AL INTERIOR DEL PAÍS

N°	RUTA	Vía utilizada	Detalles
1	Tumbes – Lima	Vía terrestre	Se trasladan a través de la carretera Panamericana Norte.
2	Lima – Abancay – Cusco	Vía terrestre	Existen rutas que utilizan las líneas de transporte formal e informal o se pueden trasladar caminando.
3	Cusco – Urcos – Ocongate – Quincemil – Mazuko – Huepetuhe – Delta 1 – La Pampa – Puerto Maldonado (Madre de Dios).	Vía terrestre	Se trasladan a través de la carretera interoceánica o se pueden trasladar caminando.
4	Huánuco – Tingo María – Pucallpa – Requena – Contamana – Nauta – Iquitos (Loreto)	Vía terrestre y fluvial.	El trayecto comienza por vía terrestre y continúa por vía fluvial a través del río Ucayali.
5	Lima – Ica – Arequipa – Tacna	Vía terrestre	Se trasladan a través de la carretera Panamericana Sur.
6	Iquitos – Nauta – Yurimaguas – Tarapoto	Vía fluvial	Se realiza a través del río Huallaga y río Marañón.

Elaborado por: UNODC / Fuente: Entrevistas

Entre la población venezolana que ingresa al Perú por Tumbes, la mayoría tiene como destino el establecerse en el Perú y en particular el destino principal es Lima, sobre todo en la zona norte de la capital, por ser un polo comercial pujante.

No obstante, se ha podido observar que una gran parte de los migrantes que ingresan al país, se trasladan entre regiones en búsqueda de una mejor situación económica y social.

El tránsito desde Tumbes hacia Lima es el punto de partida para muchas personas migrantes, y desde allí pueden movilizarse por las carreteras hacia Tacna, Cusco (y continuar hasta Madre de Dios) o por vía fluvial hasta Loreto. A su vez, la población migrante que se encuentra en estos territorios puede decidir dirigirse hacia Lima. Esto incluye a aquellos que decidieron regresar y a los que ingresaron desde Brasil o Colombia.

Los recorridos se pueden realizar a través de movilidad (vehículos) formales e informales o en muchos casos, las personas migrantes viajan a pie por largos trechos.

Estos traslados no son definitivos, y pueden decidir volver a movilizarse dependiendo de las circunstancias a las que puedan enfrentarse.

### ● Características principales de los traslados internos

Entre la movilización de la población migrante al interior de país podemos rescatar algunas características generales.

Se ha observado que la población migrante utiliza diversos medios de transportes, dependiendo de la zona. Mientras entre Loreto y su alrededor la vía de traslado principal es fluvial, movilizándose a través de los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón y Amazonas. Entre Tumbes y Lima, los traslados se realizan por vía terrestre a través de la carretera Panamericana Norte. Lo mismo ocurre con los traslados desde Lima hacia el Cusco o Tacna. La elección de medio de transporte está ligada a los costos y posibilidades de acceso.

Una segunda característica identificada es que la población se moviliza entre regiones frecuentemente. Gran parte de la población migrante que ingresa al país no está segura sobre si se quedará en la ciudad a la que desea llegar. Esto está relacionado con la desinformación con la que inician el viaje. Es justamente debido a que no saben a qué circunstancias tendrán que enfrentarse, y que no pueden planificar una estadía a mediano o largo plazo.

Finalmente, la población migrante se enfrenta a muchas situaciones peligrosas a lo largo de estos traslados. No solo por su situación socioeconómica, sino que, muchas de las carreteras o vías fluviales que utilizan para trasladarse, se han identificado como rutas de la trata de personas.

## VIII.1.3 PRINCIPALES RUTAS DE SALIDA DEL PERU

La principal ruta utilizada para salir del país hacia otros destinos es:

### CHILE – ARICA

Tacna se encuentra a 30 kilómetros de la frontera entre Perú y Chile y es el principal punto de tránsito para los venezolanos que van a Chile. Se trasladan por la carretera Panamericana Sur y Costanera hasta la ciudad de Arica. El trayecto desde Santiago hasta Tacna demora alrededor de 30 horas y el costo promedio es de \$71 por persona.

Aunque esta ruta está siendo incluida como salida, también es utilizada por los migrantes para reingresar al Perú. Un grupo considerable de personas migrantes ingresaron al país por Tumbes para llegar hasta Chile, sin embargo, desde julio del 2019, el gobierno chileno ha empezado a exigir la visa para el ingreso a su país. Esto ha significado que muchos migrantes se queden o regresen a Tacna. Es así que, de acuerdo con la Superintendencia Nacional de Migraciones, se estima que 2800 venezolanos se encuentran viviendo en Tacna.

Por tratarse de la ruta principal de salida de la población migrante venezolana, en Tacna se realizó la primera visita sobre el terreno, los días 20 y 21 de febrero de 2020.

En tal visita presencial a Tacna, se celebraron reuniones con las autoridades locales, incluyendo el gobierno local, fiscales y otros organismos locales competentes. Además, se realizó un ejercicio de cartografía para identificar las poblaciones venezolanas y los lugares en que se detectan casos de trata de personas.

La visita puso de manifiesto, la gran necesidad de capacitar a los funcionarios de los organismos de que trabajan en la investigación y el enjuiciamiento de los casos de tratar de personas y de fortalecer los servicios de remisión y las infraestructuras para las víctimas, como los refugios. Durante una reunión con un fiscal local de trata de personas, se informó a la UNODC de 50 investigaciones en curso por trata de personas en Tacna, de los cuales seis se referían a extranjeros y, entre ellos, uno a una víctima que emigraba de Venezuela.

## VIII.2 COBERTURA DE ATENCIÓN

Algunas víctimas de casos de Trata de personas llegan a realizar denuncias en la Policía Nacional del Perú y la Policía, a su vez, tiene la posibilidad de actuar en flagrancia en el conocimiento de actos relacionados con la trata de personas.

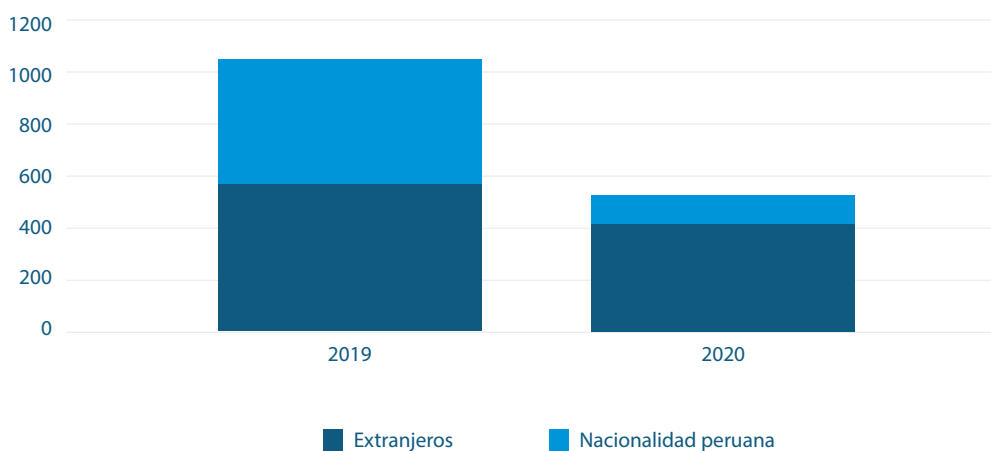
Si embargo, es importante revisar y armonizar las cifras que manejan tanto la Policía y el Ministerio Público, para determinar si se pudo atender a la mayor parte de víctimas que requieren asistencia.

La data y estadísticas se mantienen como un aspecto necesario a fortalecer.

De acuerdo con la información brindada por el Ddirector general de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior en setiembre de este año, durante el 2019 se realizaron 161 operativos y rescataron a 1054 víctimas, siendo 600 víctimas con nacionalidad peruana y 454 víctimas extranjeras.

Mientras que en el primer semestre del 2020 se realizaron 31 operativos contra la Trata de personas, rescatando a 508 víctimas, siendo 437 con nacionalidad peruana y 71 extranjeras.

GRÁFICO N°07 – VÍCTIMAS RESCATADAS POR LA PNP  
2019 - 2020 POR NACIONALIDAD

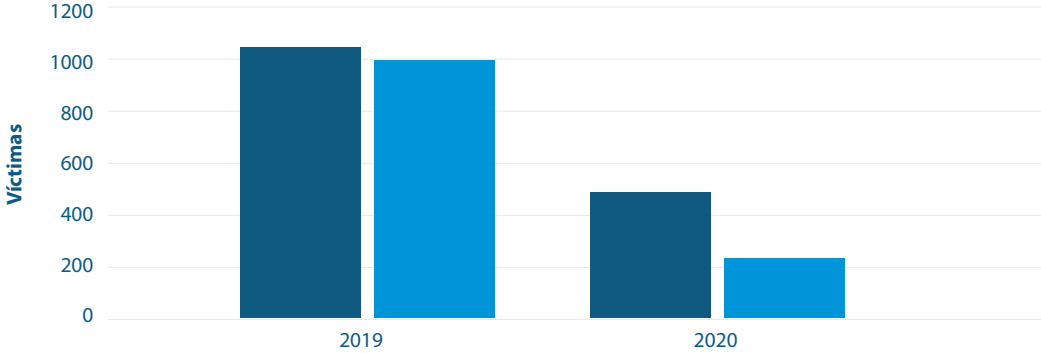


Fuente: Policía Nacional  
del Perú / Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

Se puede observar que la cantidad víctimas extranjeras rescatadas en el 2020 se han reducido. Esto está relacionado a la reducción de operativos por las medidas de aislamiento social debido a la emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Por otro lado, de acuerdo con el registro del Ministerio Público, respecto a las víctimas asistidas en las seis regiones evaluadas (Cusco, Lima, Loreto, Tacna, Madre de Dios y Tumbes), en el 2019 se atendieron a un total de 995 víctimas, mientras en el 2020 la cantidad atendida hasta el 31 de julio fue de 224. Esta información, cruzada con los datos registrados de víctimas rescatadas por la PNP, evidencia que en el 2020 la cantidad de personas rescatadas que ha sido asistida se ha reducido.

GRÁFICO N°08 – VÍCTIMAS ATENDIDAS 2018-2020 TOTAL DE CASOS



Fuente: Policía Nacional del Perú - Base de Datos de las UDAVIT  
 Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

De acuerdo a las entrevistas realizadas, se identificó que la reducción en la atención ofrecida en el 2020 es resultado de las limitaciones que el personal tuvo que afrontar para realizar las funciones necesarias, dentro del sistema de justicia, durante la cuarentena impuesta por el COVID-19.

*Fundamentalmente, el contexto de la pandemia de COVID-19 ha generado dificultades en orden a brindar una atención especializada a las víctimas de trata de personas (...) Además, se ha limitado el número de operativos que se realizaba constantemente.*

**Defensor en Cusco**

*El mayor el reto en estos tiempos, es arriesgar la salud del personal fiscal y policial al momento de realizar las intervenciones, así como arriesgar la salud de la víctima al momento del rescate (...)*

**Fiscal de Loreto**

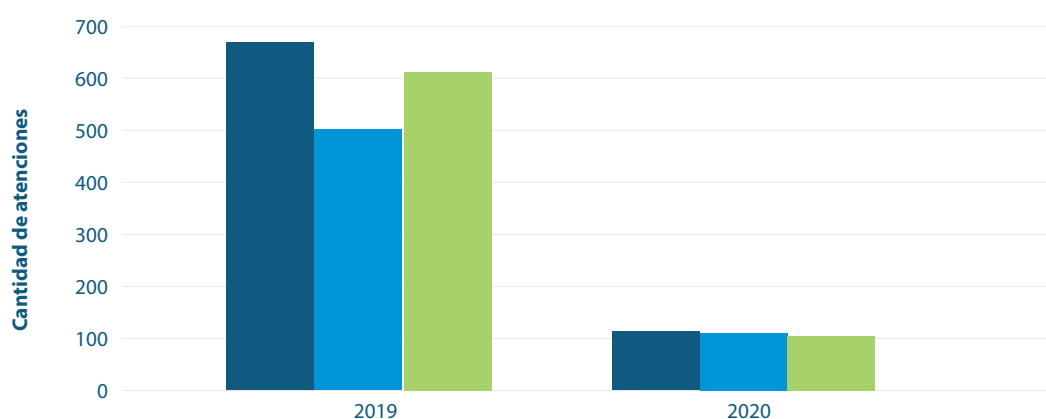
### ● Tipo de asistencia

En el año 2019 y en el 2020 la mayor parte de la población de víctimas atendidas accedió a la asistencia legal. Brindando este servicio al 66.1% de la población atendida en el 2019 y al 55.4% en el 2020.

Por otro lado, la población que recibió asistencia social aumentó entre el 2019 y el 2020. Pasando del 51.4% al 52.2% de la población atendida, en los años respectivos.

Mientras que el porcentaje de la población atendida que recibió asistencia psicológica se redujo del 61.6% en el 2019 al 48.7% en el 2020.

GRÁFICO N°09 – TIPOS DE ASISTENCIA 2019 - 2020 ABSOLUTO

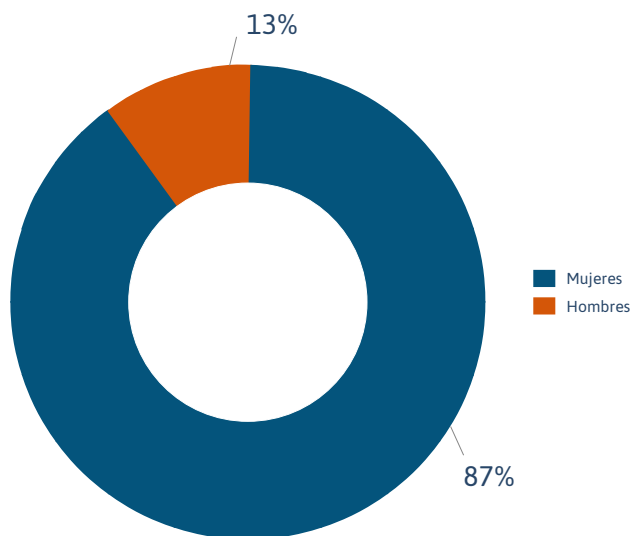


Elaborado por: UNODC / Fuente: Base de Datos de las UDAVIT  
Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

## VIII.3 PERFIL DE LA PERSONA VÍCTIMA

Según el *Informe global sobre trata de personas*, a nivel mundial, el 72% de las víctimas son mujeres (niñas y adultas) (UNODC, 2018). En efecto, sin embargo, en Perú, entre 2019 y 2020, se ha registrado una tendencia más elevada. Identificándose que, del total de víctimas asistidas entre estos años, el 87% han sido mujeres.

GRÁFICO N°10 – VÍCTIMAS ASISTIDAS (TOTAL ENTRE 2019-2020) POR GÉNERO



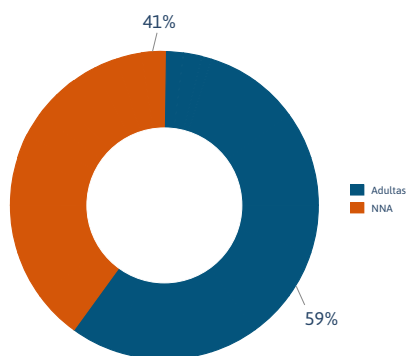
Elaborado por: UNODC / Fuente: Base de Datos de UDAVIT  
Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

Dentro de estas cifras no se ha identificado a la población LGTBI. Esto se debe a que no se han registrado casos atendidos de víctimas identificadas como parte de esta población. No significa que no se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

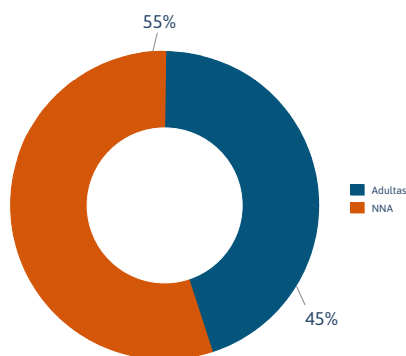
Respecto a la edad promedio, se ha podido observar que, aunque en el 2019 la mayor parte de víctimas asistidas tenían un rango de edades fue de mayores de 18 años (59%), en el 2020 la mayor cantidad de casos asistidos (55%) han sido relacionados a niñas, niños y adolescentes (menores de 17 años). Se puede observar en estos resultados, que no existe una tendencia clara respecto a la edad de las víctimas. Involucrando a personas en diferentes etapas de vida.

GRÁFICO N°11

VÍCTMAS ASISTIDAS 2019 ETAPAS DE VIDA



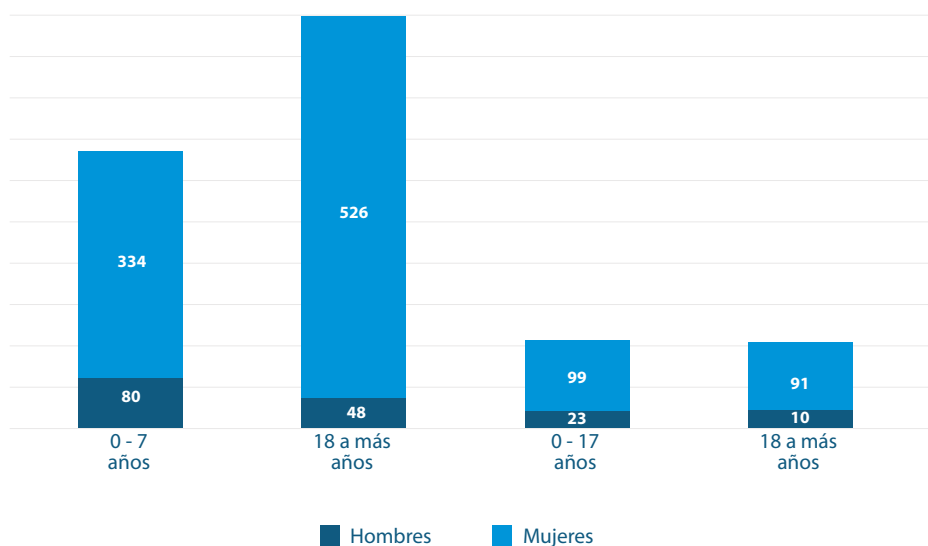
VÍCTMAS ASISTIDAS 2020 ETAPAS DE VIDA



Elaborado por: UNODC/ Fuente: Base de Datos de UDAVIT  
Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

No obstante, se puede observar, en todas las etapas de vida, una tendencia de género. En el 2020, se identificó que el 81.2% de las víctimas asistidas de con menos de 17 años, fueron mujeres; mientras que entre los mayores de 18 años, las mujeres representaron el 90.1%.

GRÁFICO N°12 – VÍCTIMAS ASISTIDAS 2019 - 2020 POR GRUPO ETARIO



Elaborado por: UNODC / Fuente: Base de Datos de las UDAVIT  
Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

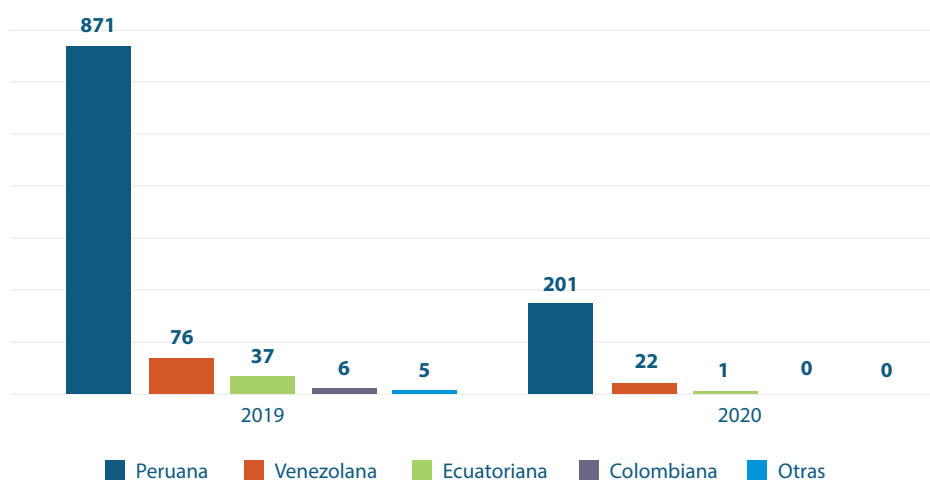
Estos resultados evidencian que la mayor parte de personas afectadas con la trata en el Perú son mujeres de diversas edades.

#### ● Nacionalidad de las víctimas

Respecto a la nacionalidad, se puede observar en el Gráfico N°13 que en el 2019 y en 2020 se han asistido, en su mayoría, a víctimas peruanas. Representado el 89.7% del total de la población atendida.

La segunda población, con más víctimas asistidas, es la de nacionalidad venezolana. Representando el 7.6% en el 2019 y el 9.8% en el 2020. Esta población afronta situaciones de alto riesgo, no solo en su estadía en el Perú, sino que su situación de vulnerabilidad comenzó en su país de origen y fue el factor determinante para su migración.

GRÁFICO N°13 – VÍCTIMAS ASISTIDAS 2019 HASTA JULIO 2020 POR NACIONALIDAD



Elaborado por: UNODC / Fuente: Base de Datos de las UDAVIT  
Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

El *Estudio sobre el perfil socio económico de la población venezolana y sus comunidades de acogida: una mirada hacia la inclusión* (IDDH-PUCP y PADF, 2019), detalla que, la población migrante venezolana, llega al Perú en una situación de vulnerabilidad. El tránsito para llegar al Perú, además, involucra condiciones extremas con alto riesgo y este viaje puede extenderse desde días hasta semanas o meses (si se quedan sin recursos en el trayecto). Para finalmente, llegar a vivir en condiciones críticas, con bajos recursos económicos y dificultades para acceder al campo laboral.

Todo este proceso, coloca a buena parte de la población venezolana en riesgo potencial de ser víctimas de la Trata. Sin embargo, es importante señalar que, en los resultados observados, la diferencia entre la cantidad de población atendida de nacionalidad peruana con relación a la venezolana es alta.

Esto puede deberse, en parte a que, de acuerdo con la información recabada en entrevistas, muchas de las víctimas rescatadas, por diferentes factores (revictimización, situación documentaria, entre otros), deciden no continuar con el proceso legal.

● **Finalidades de la trata de personas**

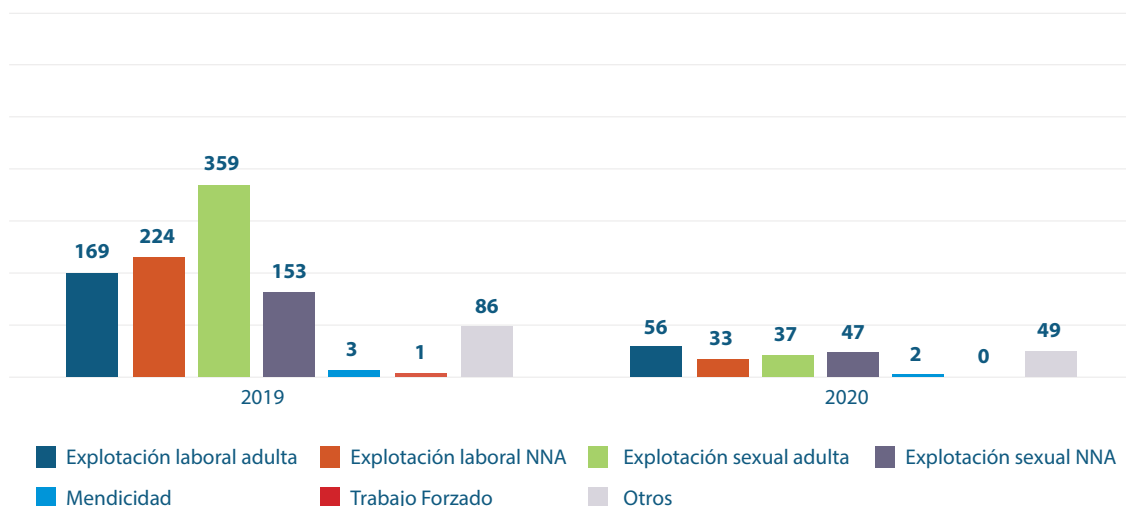
Entre 2019 y el 2020 se puede observar un cambio en las principales motivaciones de la trata de personas de la población atendida de víctimas en las regiones de Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios, Tacna y Tumbes.

Identificándose que, mientras en el 2019 el 36% de los casos atendidos estuvieron relacionados con la explotación sexual adulta, en el 2020 estos casos representaron el 16.5%. Siendo los casos que involucraron la explotación laboral adulta (25%) los más atendidos en el 2020.



Se debe señalar también que, en el 2019, después de los casos relacionados con la explotación sexual adulta, se atendieron más casos que involucraban la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes (22.5%).

GRÁFICO N°14 – FINALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS (2019 - 2020) ABSOLUTO



Elaborado por: UNODC /Fuente: Base de Datos de las UDAVIT  
Fecha de Corte: 31 de Julio 2020

La variación entre el año 2019 y el 2020 puede ser explicada por las dificultades que atravesó el sistema de justicia durante la Emergencia Sanitaria como resultado del COVID-19.

La cuarentena generó que el trabajo deba realizarse de forma remota, sin embargo, los casos que involucran la explotación sexual suelen estar ligados a operativos para rescatar y proteger a los sobrevivientes, y este trabajo no se puede realizar por medios digitales.

*“ (...) no es posible rescatar de manera virtual o vía remota a una víctima o agraviada por el delito de trata. Uno de los principales retos es rescatar y proteger de manera integral a las sobrevivientes de la trata de personas, más aún en este tiempo de cuarenta (...) ”*

**Entrevista a Fiscal en Lima Norte**

## VIII.4 PERFIL DE LA PERSONA VICTIMARIA

Entre la información obtenida, se han podido identificar algunas características de los victimarios. Aunque cada región compartió una apreciación particular sobre el perfil del ofensor, casi todas las descripciones compartían los mismos detalles.

En primer lugar, se ha observado que entre los ofensores como “captoreos”, en mayor proporción son del género femenino, mientras los hombres suelen ocupar cargos de cajeros (personas que se ocupan del dinero).

*En su mayoría son mujeres, entre 22 a más años de edad, y por lo general son las dueñas o encargadas de bares, que en su mayoría se encuentran ubicados en las zonas mineras de esta Región. Los tratantes del sexo masculino por lo general realizan la actividad de cajeros.*

### **Fiscal de la región Madre de Dios.**

*En su mayoría, personas de sexo femenino, quienes acogen a adolescentes y/o jóvenes mujeres para hacerlas trabajar en bares, cantinas; y por lo general son mujeres que se han dedicado desde jóvenes a dicha actividad.*

### **Fiscal de la región Tacna**

Los captoreos buscan crear vínculos de confianza para poder atraer a las víctimas, mientras los cajeros administran y tienen el control del proceso.

Con relación a la edad, las personas victimarias suelen tener entre 20 a 45 años. Son personas jóvenes en su mayoría, que están trabajando como dueños, encargados o trabajadores de bares.

Otra característica observada es que son personas de bajo estrato económico y con estudios secundarios truncos. Además, no cuentan con un trabajo formal.

En algunos casos se ha identificado que, las personas que se unen a los grupos de tratantes poseen vínculos familiares o son amigos cercanos con algún miembro del grupo criminal. Esto se da, porque atraen a su círculo cercano de personas para cometer estos delitos, con la promesa de obtener grandes sumas de dinero.

## VIII.5 MODALIDADES DE CAPTACIÓN

Los tratantes utilizan diferentes promesas y engaño para captar a las personas víctimas, entre todas las observadas, las más utilizadas son:

- Falsas promesas de trabajo: Según el Ministerio Público 7 de cada 10 víctimas en Perú son captadas a través de este método. Se publican anuncios en las redes sociales, periódicos, radios o través de agencias de empleos o se hacen ofrecimientos directos. Las ofertas

suelen ofrecer una remuneración atractiva sin necesidad de experiencia laboral. El uso de este método ha aumentado a partir del inicio de cuarentena por COVID19, en marzo de 2020 debido a que existe una mayor cantidad de personas que han quedado desempleadas y están en búsqueda de oportunidades.

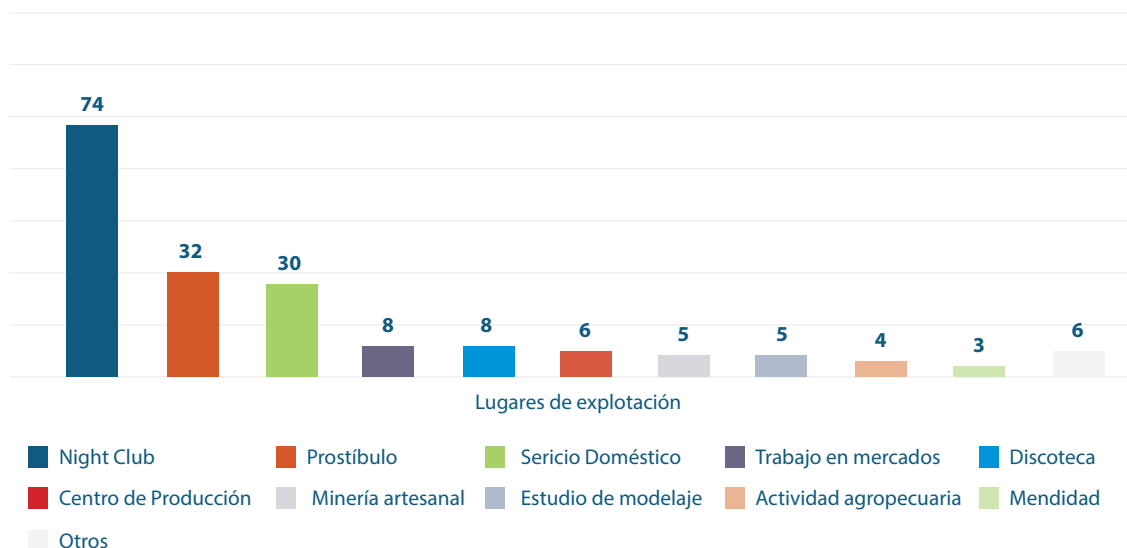
En el caso de mujeres venezolanas, son muy “buscadas” para trabajar como anfitrionas. Al final son inducidas u obligadas a la prostitución. El fuerte imaginario local, que la mujer venezolana tiene mayor “jale”<sup>8</sup> y puede atraer más clientes en bares y cantinas, por ejemplo.

- **Lover Boy:** Ganan confianza y enamoran a la víctima para poder captarla.
- **Intoxicación:** Los captores administran sustancias tóxicas a las víctimas para poder llevarlas. Esto sucede en los bares o pubs y suele ser organizado por parte del personal que trabaja en el local.
- **Lazos familiares:** Se ha advertido que, en algunos casos, los captores tienen una relación previa con la víctima (pariente consanguíneo, amigo, conocido o vecino).

## VIII.6 LUGARES DE EXPLOTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) publicó en el 2019, un documento en el cual se identificaron los lugares en dónde se realiza la explotación según las denuncias registradas.

GRÁFICO N°15 – LUGARES DE EXPLOTACIÓN SEGÚN DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS - 2018



Nota: Del total se excluyen 553 casos que no especificaron lugar de explotación en el año 2018  
 Fuente: Ministerio del Interior - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
 Elaboración: UNODC

<sup>8</sup> Es un dicho local que denota: el poder de atracción de una persona, pero por atributos mayormente físicos

Se puede observar el 40.9% de las víctimas denunciaron que la explotación se realizó en night clubs, siendo estos lugares los principales centros de captación de personas para la Trata. Mientras el 17.7% denunció a los prostíbulos y el 16.7% los trabajos como servicio doméstico. Aunque esta información es del 2018, de acuerdo con las declaraciones recabadas, la tendencia se mantiene (INEI, 2019).

### VIII.7 RUTAS DE TRASLADO DE LA TRATA EN LORETO

Las personas víctimas de la Trata son trasladadas al interior del país y al exterior por diversos medios de transporte, terrestres, fluviales y aéreos. Entre las regiones evaluadas, Loreto cuenta con información detallada sobre algunas de las rutas, que permitirán conocer cómo se realizan estos traslados.

Loreto es considerada una zona de destino y captación de personas víctimas del tráfico de personas. Por ello, es importante identificar algunas rutas que son utilizadas para trasladar a las víctimas de la Trata de personas al interior de la región y alrededores. Esta información se ha obtenido a partir del estudio de las carpetas fiscales actuales y de investigaciones realizadas inclusive antes de la creación de la FISTRAP – LORETO.

MAPA N°04 – RUTAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA REGIÓN DE LORETO



Elaborado por: UNODC  
Fuente: Entrevistas

- **Traslados realizados desde Loreto por vía fluvial**

Por estas rutas las personas víctimas parten desde los puertos “José Silfo Alván del Castillo” – Masusa, Puerto “Henry” Distrito de Punchana, Puerto Fluvial de Nauta Ubicado en la Provincia de Loreto - Nauta, Puerto de Requena Ubicado en la Provincia de Requena Puerto de Mazán e Indiana – Río Napo.

**Ruta Iquitos – Yurimaguas**

Por esta ruta se traslada a las víctimas hacia las localidades de Tocache, Moyobamba, Nuevo Cajamarca Dpto. De San Martín, Bagua Grande, Lonya Grande Dpto. de Amazonas, Chiclayo-Lambayeque, Dpto. De Cajamarca, Trujillo-La Libertad, Dptos. De Piura, Tumbes, entre otras.

**Iquitos – Pucallpa**

Parten desde Iquitos hacia los departamentos de Huánuco, Lima, Ica, Moquegua, Tacna, Arequipa, Cuzco, Puerto Maldonado, así como las ciudades de Huancayo y Mollendo.

- **Traslados realizados desde Loreto por vía aérea**

Por esta ruta las víctimas parten desde Loreto por el Aeropuerto Internacional Cap. Fap “Francisco Secada Vignetta”, ubicado en el Distrito de San Juan Bautista, en la Ruta de Iquitos-Lima.

**Iquitos – Lima**

El destino aéreo es hacia Lima y Callao, para después desplazar a las víctimas por vía terrestre, en las carreteras, hacia el norte, a la ciudad de Casma, Ancash, Tacna, Trujillo, Arequipa, Chimbote, Huaraz, Huancayo e Ica – Chincha.

- **Zonas de captación de víctimas**

Se han identificado los siguientes distritos como los territorios con más casos de Trata de personas en cada una de las provincias de Loreto y la capital (Iquitos):

- **Iquitos:** En los asentamientos humanos en la ciudad del Distrito de San Juan Bautista (Carretera Iquitos/Nauta), Punchana, Belén, Indiana, Tamshiyacu, Pebas-Rio Amazonas, Mazán, Santa Clotilde-Rio Napo, El Estrecho-Rio Putumayo, Soplín Vargas.
- **Provincia de Loreto–Nauta:** Distrito de San Regis, Santa Rita de Castilla-Rio Marañón.
- **Provincia De Requena-Rio Ucayali:** Distrito De Jenaro Herrera y otros aledaños.
- **Provincia de Ramón Castilla:** Caballococha, San Isidro, Santa Rosa [Triple Frontera], Islandia.
- **Provincia de Ucayali:** Contamana
- **Provincia de Loreto:** Nauta
- **Provincia de Datem del Marañón:** San Lorenzo

## VIII.8 BARRERAS IDENTIFICADAS EN LA INVESTIGACIÓN Y LA ETAPA DEL JUICIO

El personal del sistema de justicia debe enfrentarse a diversas situaciones que dificultan el desarrollo de sus funciones durante todo el proceso judicial.

En los casos de Trata, los fiscales y abogados defensores entrevistados indicaron que existen retos específicos que surgen no solo por la situación que atraviesa la víctima, sino que también está asociado a aspectos logísticos, de recursos humanos, criterios y normas sociales de género que pueden afectar la sentencia.

### 1. Falta de materiales logísticos para realizar los operativos y trabajo fiscal.

Para el desarrollo de las investigaciones, se requieren equipos de la mejor tecnología que faciliten y permiten realizar operativos de rescate, obtener la información necesaria y proteger los datos.

Actualmente, el requerimiento principal en todas las regiones son los equipos con tecnología de última generación. Entre estos: Computadoras portátiles institucionales, impresora, reproductor multimedia, filmadoras, cámaras espías, fotocopidora. Estas herramientas son esenciales, considerando que los ofensores utilizan los medios digitales para captar a las víctimas.

También es importante mencionar que, las regiones de Cusco, Lima y Tumbes expresan la urgente necesidad de una movilidad propia para poder realizar los operativos necesarios.

Finalmente, se mencionó la necesidad de material de difusión (folletos y afiches) con relación a la Trata de personas y las acciones realizadas de asistencia a las víctimas. Con el objetivo de informar sobre el tema y promover la denuncia informada del delito de Trata de personas.

### 2. Recursos humanos

Esta barrera presenta varios nudos críticos a nivel de la investigación. Primero comprende la necesidad de mayores recursos humanos para un trabajo efectivo y seguro, con contratos laborales no precarios, que reduzcan la alta rotación de personal existente y el otro punto clave es el fortalecimiento de capacidades. En la Policía Nacional del Perú, por un lado, se ha mencionado la necesidad de contar con un equipo especializado capacitado, que pueda realizar la búsqueda de pruebas con técnicas especializadas de investigación. Por otro lado, en el Ministerio Público se necesita capacitar a todos los fiscales penales para puedan colaborar con la detección oportuna de casos de Trata y derivación inmediata.

### 3. Problemas documentarios con las víctimas extranjeras y menores de edad

Muchas de las víctimas extranjeras no cuentan con pasaportes u otro documento de identidad o análogo reconocido en el Perú y, además al haber ingresado de forma irregular, tienen temor a brindar alguna información. Además, como no cuentan con una dirección fija, es muy difícil volverlas a ubicar.

En el caso de la defensa de menores de edad, para que la defensa pública de víctimas del Ministerio de Justicia pueda ser asumida, se debe acreditar previamente no tener contacto o conocerse la ubicación de los padres o tutores, pues de otra forma tendrían que autorizar. Ello suele ser muy complicado y, toma tiempo.

#### **4. No existen juzgados especializados en trata de personas en Lima**

Este problema afecta directamente la carga procesal. Así, en declaraciones de abril del 2019, la titular de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Trata de Personas de Lima, Miluska Romero, detalló que: "Urge se cree un juzgado especializado de trata de personas porque nosotros en Lima, por ejemplo, litigamos con 108 juzgados y con dos sistemas o procedimientos penales diferentes" (IDEEL Radio).

El único un juzgado especializado se encuentra en la región de Madre Dios, que inicialmente trabajaba delitos relacionados al medio ambiente.

*Se tiene inconvenientes con algunos de los Jueces, que, al momento de emitir pronunciamientos judiciales en los delitos de Trata de Personas, aplican erróneamente criterios jurídicos que no hacen más que generar impunidad.*

**Fiscal**

#### **5. Revictimización durante el proceso legal**

En muchos casos, las víctimas deciden que no desean volver a declarar por la carga emocional que implica durante el proceso y ante la presencia de prácticas recurrentes por parte de funcionarios que las llevan a, revivir la experiencia sufrida.

*El reto principal es convencer a la víctima a que se reconozca como tal, y narre los hechos como son.*

**Defensor Público de la región Tumbes**

*Resistencia de las víctimas a recibir asistencia por parte de UDAVIT. Minimizan los hechos en los que tuvieron participación o simplemente no quieren recordar lo vivido. Además, En el Juicio oral, revictimización a la víctima al momento de rendir su declaración o evitar que esta cambie su versión.*

**Fiscal de la región Loreto**

*A veces existen casos en lo que la víctima solo está presente a nivel policial cuando se realizan las diligencias preliminares, luego de ello la víctima desaparece y no por descuido de las autoridades ni el sistema mismo; sino que el hecho de ser víctima de este delito trastoca y afecta gravemente la dignidad del ser humano, que estar siendo victimizada secundariamente es un peso que no están dispuestas a soportar.*

**Defensor Público de la región Cusco**

Aunque esto dificulta la labor de los fiscales y el personal involucrado en la investigación (más aún cuando la víctima se va y no puede ser ubicada), esta barrera no puede ser afrontada solo por el personal del sistema de justicia, porque las víctimas requieren atención especializada, con respecto a su salud mental, antes de poder afrontar el proceso legal.

Es importante entender que las víctimas se encuentran en situaciones críticas y los procesos legales tienden muchas veces a revictimizar. Siendo la etapa del juicio oral la más difícil de afrontar. Las víctimas deben repetir sus declaraciones estando cerca a la persona que las agredió, reviviendo situaciones traumáticas. Para poder realizar estas acciones, las víctimas requieren una atención en salud mental que no puede ser resuelta con orientaciones o sesiones breves.

*En el Juicio oral, revictimización a la víctima al momento de rendir su declaración o evitar que esta cambie su versión.*

#### **Fiscal de la región Loreto**

*Se ha podido percibir en el análisis del juzgador, la estigmatización de las víctimas.*

#### **Fiscal de la región Madre de Dios**

*Se advierte que cuando comenzamos a judicializar los casos para arribar a etapa de juicio, los jueces también naturalizan ciertas conductas, lo cual no les permite actuar con objetividad, generando con ello, en ocasiones, impunidad.*

#### **Fiscal de la región Cusco**

*Si en el juzgamiento, se deba recibir declaración de un testigo protegido, entonces tendría que haberse implementada en cada Corte de Justicia mínimo una sala de audiencia acondicionado para no exponer su identidad de forma pública, pero también debería ser para las víctimas de trata de personas, violación sexual, las víctimas de violencia género.*

#### **Declaraciones – Juez de Lima**

Otro aspecto de preocupación es en qué medida se está admitiendo y validando la prueba anticipada, de forma que persista el valor de una declaración de la víctima que declaró en la etapa de la investigación preliminar y no se le haga declarar nuevamente en juicio oral.

### **6. Dificultades para la obtener una reparación civil.**

Se ha señalado que las reparaciones civiles no reflejan realmente el resarcimiento del daño sufrido por la víctima, entre este el daño moral.

*(...) la reparación civil es inexistente, cuando se emiten sentencias condenatorias los jueces no utilizan criterios razonables, objetivos y válidos para fijar un monto por concepto de reparación civil, imponiendo montos menores por debajo a la pretensión válidamente ejercida, cuando corresponde.*

#### **Defensor Público de la región Cusco**



Un aspecto que cabe fortalecer, es como se argumenta un pedido de reparación civil para víctimas de trata.

### **7. Aplicación errónea de criterios jurídicos.**

Se ha podido percibir, que algunos jueces al momento de emitir sus pronunciamientos estigmatizan a la víctima y aplican criterios que tienden a la impunidad.

Como ejemplo, se puede observar el Recurso de Nulidad RN 2349-2014, Madre de Dios, de un proceso absolutorio por delito de trata de personas. Por un Voto ponente del entonces Juez Supremo, Javier Villa Stein, la Sala Suprema finalmente dijo que “no concurría la finalidad de explotación sexual porque la propia agraviada (15 años de edad) había declarado que la procesada le sugirió tener sexo con clientes en una única oportunidad” y en relación a la explotación laboral “concluyó que el hacer de dama de compañía dedicada solamente a beber con los clientes no podría considerarse una labor agotadora” (jornada mayores a 12 horas diarias). De esta forma se confirmó la sentencia absolutoria.

A pesar de que el 2019 el Poder Judicial emitió un Acuerdo Plenario<sup>9</sup> para aclarar la tipificación de la trata de personas, en enero de 2020, la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios dictó un fallo utilizando el mismo argumento arriba mencionado y absolvió a dos mujeres procesadas por este delito.

El hecho se refirió a que trasladaron y mantuvieron a una adolescente de la ciudad de Puno, en el bar que administraban, y donde le asignaron la labor de beber cervezas con los clientes.

### **Retrasos administrativos cuando se requiere la Cooperación Judicial Internacional**

Durante la investigación, en los casos que involucran a otros países, las respuestas oficiales y envío de la información necesaria pueden demorar mucho. Estos problemas burocráticos pueden llegar a retrasar todo el proceso.

## **VIII.8.1 BARRERAS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**

En marzo de este año, se inició la cuarentena nacional, como respuesta a la pandemia del COVID-19 en el territorio peruano. Esto ha tenido una repercusión en todo el país y ha cambiado la forma en que se trabaja en todos los sectores.

Con relación a los operativos, investigaciones y juicios relacionados a los temas de Trata de personas, se ha registrado una reducción en la cantidad de casos nuevos o recepción de denuncias atendidas.

Esto se ha debido, por un lado, a la disminución de operativos de rescate y de prevención que se pudieron realizar. Debido a que no podía asegurarse la protección bio-sanitaria de todos los involucrados (incluyendo a las personas víctimas).

<sup>9</sup> Sin embargo, un Juez puede determinar apartarse de este, pero si su resolución es adecuadamente justificada y del porque desestiman un precedente contenido en el Acuerdo.

*“El mayor reto en estos tiempos, es arriesgar la salud del personal Fiscal y policial al momento de realizar las intervenciones, así como arriesgar la salud de la víctima al momento del rescate”.*

### **Fiscal de la región Loreto**

Además, el personal de la Policía Nacional del Perú ha estado abocado al cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Gobierno para el cumplimiento del aislamiento social. Esto ha limitado su capacidad para la investigación, acciones de prevención y persecución.

Se debe tomar en cuenta, también, que la mayor parte de las diligencias fiscales se tuvieron que realizar por medios digitales y no se contaba con las herramientas tecnológicas que faciliten estos procesos.

Finalmente, los actores clave entrevistados mencionaron la falta de equipos de bioseguridad (EPP) como una barrera que les continúa impidiendo poder realizar más trabajo de campo.

La interacción de estos factores ha generado que no se puedan identificar muchos casos nuevos y solo se puedan atender los casos preexistentes. No obstante, a medida que la situación se normalice, será necesario impulsar el trabajo de prevención e intervención, pues es evidente que estas circunstancias solo han invisibilizado un delito que sigue ocurriendo.

## **VIII.9 INICIATIVAS DESARROLLADAS FRENTE AL ESCENARIO DE AISLAMIENTO SOCIAL- COVID19**

Entre la información obtenida se pudieron rescatar tres acciones y mecanismos que surgieron en el contexto del COVID-19 y significaron un avance para el sistema de atención de víctimas de la Trata.

- 1.** Se creó la Mesa de Partes Digital, que ha permitido tramitar casos en flagrancias y diligencias de investigación en corto tiempo, sin necesidad de movilizarse físicamente. Este sistema facilita los procesos judiciales en todos los casos.
- 2.** El personal involucrado en los temas de Trata ha podido participar de cursos y talleres virtuales que pueden ayudarlos en sus funciones. Las capacitaciones pueden realizarse desde casa y ahora pueden hacerse convocatorias nacionales con mayor facilidad.
- 3.** A causa de la Emergencia Sanitaria, se ha desarrollado una mayor preocupación por la protección de la salud, no solo del personal, sino de las personas víctimas.

## IX. ESTUDIO DE CASO: TRATA DE PERSONAS AGRAVADO TRANSNACIONAL

### HECHOS

1. En Julio de 2018, durante una intervención dentro de dos inmuebles en Lima, realizada como acción simultánea y conjunta entre la Fiscalía contra la trata de personas y efectivos de la Dirección de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional, se rescataron a doce mujeres adultas y tres adolescentes de entre 16 y 17 años de edad, como presuntas víctimas de trata de personas. Entre las mujeres, doce de ellas eran de nacionalidad venezolana y tres colombianas. Además, una de ellas se encontraba en estado de gestación.

**Inmueble 1.-** Se encontró al interior del primer ambiente dos colchones en el suelo sobre los cuales se encontraban 05 mujeres de nacionalidad venezolana, una de ellas menor de edad (17 años) refiriendo encontrarse en estado de gestación.

**Inmueble 2.-** Se encontró al interior, a nueve mujeres de nacionalidad colombiana y venezolana, quienes se encontraban durmiendo sobre colchones en el piso, al interior de ambientes que compartían entre ellas.

2. Las mujeres eran captadas, ofreciéndoseles trabajo en Lima, como anfitrionas en casas de juego de apuestas o tragamonedas, con la promesa de un pago semanal adecuado. Después que aceptaban la oferta, las personas de contacto en Lima, enviaban sumas de dinero para cada una, y pasajes de Colombia a Perú.

Sin embargo, al arribar a Lima, eran recibidas por 2 personas, una mujer y un hombre, quienes las trasladaban a una vivienda en el Callao. Allí les quitaban sus documentos y les decían que debían trabajar para pagar la deuda del viaje a Lima. Para pagar esa deuda no iban a trabajar en un tragamonedas, sino que tenían que prostituirse.

*“Con el fin que pueda pagar el dinero por los pasajes de viaje, tenía que mantener relaciones sexuales con 72 clientes; permaneciendo encerrada e incomunicada en el departamento y luego de ello podía salir del inmueble, no sin antes entregar sus documentos personales, y recibir como advertencia que estaría vigilada, y en caso no atiende a los clientes sería golpeada y atentarían contra su familia...”*

3. Las mujeres captadas, eran clasificadas, de acuerdo con su aspecto y apariencia física, por los tratantes. Después, de acuerdo con su clasificación, eran llevadas para ser explotadas sexualmente a zonas de un nivel socio económico medio- alto o a zonas de “menor nivel”.

Por ejemplo, las mujeres que, para los tratantes, se veían menos agraciadas o estaban inclusive en estado de gravidez, eran ofrecidas para la explotación sexual en zonas de un nivel socioeconómico bajo, cerca de cantinas y bares.

Una víctima, de 17 años de edad, manifestó que, a pesar de estar embarazada, la obligaban a prostituirse inclusive en una oportunidad con 7 hombres a la vez.

Siempre estaban vigiladas e inclusive las amenazaban con atentar contra sus familiares.

4. De las investigaciones desplegadas, se llegó a probar que los sujetos habrían traído, con engaños, a mujeres adultas y a menores de edad de nacionalidad venezolana y colombiana, desde Bogotá a Lima, con la finalidad de explotarlas sexualmente. Dichas mujeres estaban siendo retenidas contra su voluntad en los dos inmuebles intervenidos.

TABLA N°05 – CONFIGURACIÓN DE LOS HECHOS

Tipo penal de trata de personas, Código Penal: artículo N° 153 base	
Elementos:	Descripción:
<b>Acción /Verbos rectores</b> (Qué se hizo)	✓ (...) capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro.
<b>Medios</b> (Cómo se hizo)	✓ Con empleo de amenaza y engaño.
<b>Finalidad, modalidades de explotación</b>	✓ Explotación sexual

Elaborado por UNODC

TABLA N° 06 – FORMAS AGRAVADAS CONFIGURADAS

Código Penal: artículo N° 153 A , tipo agravado
Exista pluralidad de víctimas
La víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años de edad o es incapaz
El hecho es cometido por dos o más personas

Elaborado por UNODC

TABLA N° – 07 - SENTENCIA

Fallo condenatorio			
Sentenciados	Penas	Reparación civil	Se ordena expulsión cumplida la condena
Hombre (EE. UU.)	14 años 9 meses	S/56,00 a pagarse de forma solidaria	
Mujer (Venezuela)	14 años 9 meses		
Mujer (Venezuela)	12 años		
Agraviadas/victimias	Niña 15 años (colombiana) Niña 17 años (venezolana) Niña 16 años (venezolana) Mujer 19 años (colombiana) Mujer 21 años (venezolana) Mujer 24 años (venezolana) Mujer 25 años (colombiana)		

Elaborado por UNODC



## X. CONCLUSIONES

La población migrante de Venezuela en el Perú se encuentra afrontando retos para su integración socio económica que los deja en una situación de vulnerabilidad propicia para la trata de personas aceptando ofertas que las han dejado expuestas a engaños, estafas y abusos como medios comisivos utilizados por las redes de Trata de personas.

Las redes de Trata de personas en Perú son organizadas y clandestinas, y en varios casos han involucrado la participación de ciudadanos venezolanos como ofensores o partícipes del delito. Se identificaron retos para que los migrantes en riesgo o víctimas puedan acceder a realizar una denuncia directamente a una Comisaría. Se identificó que en el Perú la mayor parte de los migrantes víctimas de la Trata, fueron rescatados durante los operativos de las autoridades.

1. En las entrevistas casi todos los actores clave mencionaron la desconfianza de los migrantes víctimas de la trata de personas hacia las autoridades como el reto principal para la investigación. Sin embargo, es importante entender que la víctima no es la barrera y que su necesidad inmediata, después de ser rescatada, no es realizar la denuncia policial.
2. Actualmente, prevalece un modelo centrado en la investigación del delito, en la persecución del victimario y sus redes. Se requieren por lo tanto y más en casos de población migrante mayores esfuerzos centrados en las necesidades de las personas víctimas y sus condiciones particulares de desarraigo y vulnerabilidad.
3. Las víctimas rescatadas de redes de Trata en situación o contexto de movilidad requieren atención especial que el sistema de justicia no puede articular de manera aislada. La situación emocional y de vulneración de derechos requieren de una respuesta intersectorial que fortalezca el proceso de justicia con capacitación especializada, mecanismos de remisión y atención antes, durante y después del proceso judicial. A su vez, el personal de justicia necesita capacitarse en la asistencia especializada a la víctima, para poder comprender esta situación.
4. Las prácticas del proceso penal pueden terminar en una revictimización si no se aplican criterios especiales o diferenciales. Se han mencionado situaciones en las que la víctima debe estar muy cerca de su atacante en los juicios orales o someterse a críticas y veredictos que, en lugar de brindarles justicia, les denigra y estigmatiza.
5. La implementación del "Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas" debería priorizar y fortalecer acciones específicas y rutas de comunicación interinstitucionales que permitan realizar acciones de trabajo conjunto, entre varias instituciones para mejorar la calidad de atención en general.  
Además, como se ha mencionado, este Protocolo ha sido basado en los servicios de atención ya preexistentes para la comunidad en general- sin incrementarlos, brindarles un enfoque

diferencial a la situación de las víctimas de trata y en este caso en situación migratoria- y sin un financiamiento especial.

6. El tema de Trata de personas requiere en el país de un mayor apoyo presupuestal, relevancia política y respaldo social que requiere. Esto puede deberse a pensamientos, actitudes no empáticas o la simple falta de interés al creer que la trata de personas ocurre en casos puntuales y lejanos al general de la población.
7. Debido al nivel de rotación y la modalidad de vinculación del personal que trabaja en las fiscalías especializadas de trata de personas, la rotación policial en las unidades especializadas contra la trata de personas (y en general), es muy difícil contar con recursos humanos capacitados y mantener la experticia de campo necesaria.
8. Se necesitan desarrollar acciones de prevención de la Trata de personas. Los actores clave entrevistados mencionaron algunas formas en las que se puede realizar: mayor cantidad de operativos informativos en las zonas que tienen identificadas y difusión de los lugares y métodos de captación (información de la Trata), que además fomente la denuncia del delito. Esto implica también la necesidad de campañas informativas entre la población migrante de Venezuela en el Perú, para que conozcan no solamente las leyes vinculadas a la trata de personas, sino donde denunciar, y que se les brinde la garantía para ello, desterrando el temor que puedan tener de denunciar por tener ingreso irregular al Perú.
9. La corrupción es un aspecto fundamental en la lucha contra el delito para lo cual tanto ciudadanos como funcionarios deben comprender la importancia de identificar, denunciar con el fin de eliminar esta práctica que facilita la comisión y perpetuación del delito de la trata de personas. Las autoridades competentes deben facilitar la existencia y canales seguros para reportar situaciones de complicidad en la trata de personas. El temor de una víctima se refuerza cuando se entera, sobre involucramiento de las autoridades responsables de su caso en redes de trata de personas. La desconfianza solo se puede vencer a través de acciones visibles de lucha contra la corrupción. Es importante abordar estos casos, informar y fomentar la denuncia.<sup>10</sup>

*“El Jefe de la División de Investigación Criminal de la XV Macro Región Policial de Madre de Dios, fue intervenido en su oficina, pues estaría implicado en una red de trata de personas y corrupción de funcionarios”.*<sup>11</sup>

10. El ingreso de personas migrantes de forma regular se redujo durante el tiempo de cuarentena, pero esto no significa que los ingresos de forma irregular se hayan detenido, mucho menos aquellos que pudieran estar vinculados a los casos de Trata de personas. Sin embargo, por los riesgos existentes y los retos generados por el COVID-19, los fiscales y la policía no han podido trabajar y asistir a las víctimas con normalidad. Esto significa que se ha invisibilizado aún más el tema de la Trata de personas.

<sup>10</sup> <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/caso-chacalon-jr-fiscal-dio-detalles-investigacion-trata-personas-n427879?ref=hcron>

<sup>11</sup> <https://larepublica.pe/sociedad/2019/09/01/madre-de-dios-detienen-a-comandante-de-la-divincri-vinculado-a-trata-de-personas-y-corrupcion-pplr-delincuencia/>

La necesidad de la cooperación internacional es evidente en casos de trata de personas entre población migrante. La necesidad de agilizar los procedimientos de gestión de la asistencia penal internacional para avanzar en las investigaciones, más cuando los plazos procesales internos siguen transcurriendo.

Para la realización de operativos conjuntos, deben superarse las barreras y limitaciones del derecho interno, que por ejemplo dificulta el articular estrategias.

Algunos mecanismos de cooperación internacional vigentes, interpretados tradicionalmente según principio de territorialidad, como fuente y límite de los poderes de investigación, no dan respuesta adecuada, lo que se necesita avanzar en las modificaciones necesarias para agilizar la cooperación.

# XI. RECOMENDACIONES

## 1. Incorporar prácticas de atención centrado en las necesidades de las personas víctimas durante los procesos administrativos y de justicia.

Las instituciones (PNP, Fiscalías UNAVID) en general trabajan en función a los registros, formularios y pasos que deben realizar, sin embargo, las prioridades de las víctimas rescatadas de la Trata son otras y deben ser atendidas antes de continuar con cualquier procedimiento. Para ello, se recomienda trabajar el modelo de gestión de la atención: ANIMA.

TABLA N°08 – ANIMA

ANIMA: MODELO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN	
<b>A</b>	<b>ATENCIÓN EN PRIMERA LÍNEA, ACOGER Y ATENDER</b> Escucha activa con empatía
<b>N</b>	<b>NO JUZGAR NI SANCIONAR</b> Demuestre que comprende, le cree y no lo juzga Asegúrele que no tiene la culpa de lo sucedido
<b>I</b>	<b>INFORMARSE SOBRE SUS NECESIDADES Y PREOCUPACIONES</b> Créale, evalúe y responda a las diversas necesidades y preocupaciones.
<b>M</b>	<b>MEJORAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</b> Analice en equipo un plan para evitar que vuelva a estar en riesgo.
<b>A</b>	<b>APOYAR PERMANENTEMENTE</b> Apoye para que reciban información durante todo el proceso.

Fuente: 7 orientaciones basadas en evidencia científica Estudio OMS, 2014

Con el objetivo de escuchar y validar a las víctimas, empoderarlas y ayudarlas a enfrentar el proceso penal mientras van recuperando su vida. Este es el primer paso para construir la confianza entre la víctima y el sistema de justicia penal, para que puedan afrontar el miedo a denunciar.

## 2. Involucrar a los Centros de Salud Mental Comunitarios en el protocolo de acción conjunta

Las víctimas rescatadas requieren una atención especializada y continua. Por ello, los Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC) han fortalecido (en algunos casos) la atención especializada en salud mental dirigidas a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la Trata. Por ello, es importante establecer una ruta que conecte a los CSMC con los albergues y Centros de Atención Residencial (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y se active de forma inmediata ante un caso de Trata.



El Perú cuenta con 154 CSMC a nivel nacional (hasta el 30 de julio) y se están implementando más.

### **3. Revisar la efectividad del Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas**

A razón de lo antes expuesto, como el haberse basado en servicios preexistentes, deben evaluarse los nudos críticos y brechas que puedan existir.

### **4. Crear un fondo indemnizatorio con bienes incautados y decomisados.**

Con el fin de cubrir la reparación civil para víctimas de trata de personas, cuando no lo pueda cubrir el sentenciado. Después, la administración del fondo repetiría contra el sentenciado, para la reversión. Esto permitiría que la reparación e indemnización a la víctima pueda ser brindada oportunamente, y cuando se traten de víctimas en estado de urgente necesidad, por diversos factores.

### **5. Creación de un equipo de élite en la policía especializada de trata de personas.**

Se recomienda la formación de un equipo dentro de la policía, que esté especialmente sensibilizado y capacitado en aspectos de Derechos Humanos, interculturalidad, género y otros relacionados. Además, se debería buscar alternativas que permitan que este equipo tenga cierta permanencia justificada en el área específica, evitando las rotaciones de personal que terminan generando la pérdida de experticia y el debilitamiento de inteligencia operativa.

### **6. Implementar programas de capacitación para fortalecer capacidades, dirigido a todas las instituciones involucradas en los casos de Trata.**

Un tema urgente, sobre el que se necesita capacitar al personal involucrado en las investigaciones de trata de personas, es el relacionado al tratamiento y protección de la evidencia digital

Por otro lado, fortalecer las capacidades de investigación financiera y patrimonial, tanto más si el objetivo del tratante es lucrar con la víctima.

Además, capacitar a los operadores, sobre la debida determinación y formulación del pedido de reparación civil para la víctima, que comprenda el daño emergente, lucro cesante y el daño moral

### **7. Incidencia sobre la problemática de la trata de personas**

Con el fin de impulsar objetivos como:

**Prevención y denuncia informada.** Construyendo campañas que informen a la población sobre lo que implica la trata, sus dinámicas, etcétera, y cómo y dónde denunciar al conocer hechos de trata de personas.

**Incidencia política.** La lucha contra la Trata necesita un adecuado financiamiento del tesoro público. Para lograrlo, se necesita entre otros aspectos, visibilizar el problema y colocarlo como prioridad nacional, creando conciencia en la población sobre la existencia del delito.

Esto debe incluir también, un mayor apoyo a las mesas de trabajo regionales y locales contra la trata de personas, que comprendan la construcción de capacidades de sus componentes, y un presupuesto diferenciado para la ejecución de los planes regionales contra la trata de personas.

## **8. Proveer equipos tecnológicos necesarios para las investigaciones.**

Es una necesidad básica para poder investigar los casos de Trata. Sin equipos tecnológicos (computadoras, GPS, grabadoras, micrófonos y celulares) es muy complicado que puedan detectar el delito, porque las redes de tráfico de personas están cada vez más utilizando los medios digitales para captar víctimas.

### **Proveer equipos de protección personal (EPP) para el personal competente y las víctimas.**

Es una necesidad en el contexto de la pandemia COVID19, que necesita ser atendida con el fin de poder continuar con las labores fiscales y los operativos de rescate, sin arriesgar la salud del personal y las víctimas.

## **9. Fortalecer los mecanismos de asistencia judicial penal y cooperación internacional**

Evaluar y armonizar los procedimientos y acuerdos entre los países fronterizos, más aún cuando mayor se está haciendo manifiesta la transnacionalidad del delito de trata de personas.



## XII. BIBLIOGRAFÍA

**ACNUR (2019).** Disponible en: <https://www.acnur.org/peru.html>

**DIÁLOGO AMÉRICAS (2020).** Nota de Prensa. Disponible en: <https://dialogo-americas.com/es/articulos/policia-nacional-del-peru-rescata-a-mas-de-500-victimas-de-trata-de-personas/>

**DECRETO SUPREMO N° 001-2016-IN** - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Aprobado el 8 de febrero del 2016. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n28950-decreto-supremo-n-001-2016-in-1343376-5/>

**DECRETO SUPREMO N° 005-2016-IN** - Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas. Aprobado el 11 de mayo del 2016. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-protocolo-intersectorial-para-la-prevencion-y-decreto-supremo-n005-2016-in-1379249-1/>

**DECRETO SUPREMO N° 017-2017-IN** - Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 (Plan Nacional 2017-2021). 7 de junio del 2017. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-trata-decreto-supremo-n-017-2017-in-1530366-1/>

**DS N° 010-2020-IN** - Decreto Supremo que aprueba medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras. 22 de octubre del 2020. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-medidas-especiales-excepcionale-decreto-supremo-n-010-2020-in-1895950-4/>

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2018).** Disponible en: [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Trata-de-Personas-en-la-Region-Andina-Politiclas-Publicas\\_FIO.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Trata-de-Personas-en-la-Region-Andina-Politiclas-Publicas_FIO.pdf)

**EQUILIBRIUM CENDE (2020).** Encuesta de Opinión a Población Migrante Venezolana. Junio del 2020. Disponible en: <https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-de-opinion-a-poblacion-migrante-venezolana-en-peru-junio-2020/>

**GOB.PE (2020)** Plataforma digital única del Estado Peruano. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/187707-la-defensa-publica-del-minjusedh-brindo-asistencia-legal-a-cerca-de-mil-mujeres-victimas-de-violencia-durante-la-emergencia-sanitaria>

**IDEEL RADIO (2019)** Nota de prensa. 03 de abril del 2019. Disponible en: <https://www.ideeleradio.pe/el-peru-no-trata/fiscal-miluska-romero-es-urgente-que-se-cree-un-juzgado-especializado-en-casos-de-trata-de-personas/>

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2018a)**. Perú: Estadísticas de la Emigración Internacional de peruanos e Inmigración de Extranjeros, 1990 – 2017. Primera Edición. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1549/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1549/libro.pdf)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2018b)** Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en Perú.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2019)**. Perú: Estadísticas de Trata de personas 2011-2019

**LA LEY, EL ÁNGULO LEGAL DE LA NOTICIA (2016)**. Nota de prensa. Disponible en: <https://laley.pe/art/3518/trata-de-menores-aqui-la-polemica-definicion-de-la-corte-suprema>

**LA MULA (2020)**. Entrevista a Ricardo Valdés director ejecutivo de CHS Alternativo. Disponible en: <https://cies.lamula.pe/2020/07/29/solo-se-invierte-022-centimos-por-persona-para-luchar-contrala-trata/ciesinvestigacion/>

**LEY N° 28950 CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES**. Aprobada el 15 de enero del 2007. Disponible en: [http://www.mintra.gob.pe/migrante/pdf/Ley\\_28950\\_Trata.pdf](http://www.mintra.gob.pe/migrante/pdf/Ley_28950_Trata.pdf)

**MIGRACIONES PERÚ Y COMISIÓN ESPECIAL PARA REFUGIADOS (2019)**. Disponible en: <https://gestion.pe/peru/venezolanos-migracion-cerca-de-3000-venezolanos-buscan-quedarse-en-peru-con-visa-humanitaria-noticia/?ref=gesr>

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 29344**, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado el 2 de abril del 2010 mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/remunerac/DecSup008.pdf>

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 096-2014-MPFN-JFS**. Aprobada el 2 de octubre del 2014. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/crean-despachos-fiscales-en-los-distritos-fiscales-de-tumbes-res-n-096-2014-mp-fn-jfs-1166085-1/>

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N°2291-2019-MP-FN** - Protocolo del Ministerio Público para la atención de víctimas del delito de trata de personas, personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración. Aprobado el 2 de setiembre de 2019. Disponible en: <http://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/1144058-protocolo-del-ministerio-publico-para-la-atencion-de-victimas-del-delito-de-trata-de-personas-personas-en-situacion-de-trafico-ilicito-de-migrantes-y-victimas-de-delitos-en-el-contexto-de-la-migracion>

**OMS (2014).** 7 orientaciones basadas en evidencia científica Estudio.

**UNHCR.** Portal Operacional: Situaciones de refugiados y migrantes. Disponible en: [https://data2.unhcr.org/es/situations/vensit#\\_ga=2.210345429.1757744950.1603554980-450049275.1603554980](https://data2.unhcr.org/es/situations/vensit#_ga=2.210345429.1757744950.1603554980-450049275.1603554980)

**Web UNHCR ACNUR. Ayuda Perú.** Disponible en: <https://help.unhcr.org/peru/solicitando-la-condicion-de-refugiado/como-solicitar-la-condicion-de-refugiado/>



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

UNODC Human Trafficking and Migrant Smuggling Section (UNODC)

P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria

Tel.: (+43-1) 26060-5687

Fax.: (+43-1) 26060-5983

Email: [unodchtmss@un.org](mailto:unodchtmss@un.org)